

# BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Sábado 20 de abril de 1957

Núm. 108

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

|  | PAGINA |   | PAGINA |
|--|--------|---|--------|
| <b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>  |        | <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>   |        |
| Mercancías.—Notas por las que se proroga su intercambio en el Acuerdo hispano-austríaco ... .. | 158    | Aduanas.—Continuación al programa de las operaciones a ingreso en la Escuela Técnica ... .. | 159    |

#### II. Autoridades y Personal

|   |     |  |     |
|---|-----|--|-----|
| <b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>   |     | Ascensos.—Orden por la que se acuerda el de don Francisco Martín ... ..  | 529 |
| Escalafones.—Orden por la que se efectúa el del personal que se indica ... ..                         | 525 | <b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>  |     |
| <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>   |     | Renuncias.—Ordenes por las que se aceptan las de los señores que se indican de Centros de Enseñanza Media ... .. | 529 |
| Jubilaciones.—Ordenes por las que se declaran las de los señores que se citan ... ..                  | 528 | <b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>   |     |
| Ascensos.—Ordenes por las que se promueve a Capellanes de primera clase a los señores que se citan.   | 528 | Reingresos.—Orden por la que se dispone el de don Lorenzo Claudio Piera ... ..                                   | 529 |
| Reingresos.—Ordenes por las que se conceden los de don Román Rodríguez y don Enrique Riudavets ... .. | 528 | Nombramientos.—Resolución por la que se resuelve concurso en el Seguro Obligatorio de Enfermedad ... ..          | 529 |
| Excedencias.—Orden por la que se declara la de don Andrés Pollo ... ..                                | 529 |  |     |

#### III. Otras resoluciones administrativas

|  |     |  |     |
|--|-----|--|-----|
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>  |     | Adquisiciones.—Resolución por la que se declara desierto el concurso que se cita ... ..            | 531 |
| Obras.—Orden por la que se acuerda la adjudicación de las de construcción de la Delegación de Hacienda de Vitoria ... .. | 530 | <b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>   |     |
| Rifas.—Resoluciones por las que se autorizan las que se mencionan ... ..   | 531 | Enfermeras.—Resolución haciendo públicas listas de la Escala Unica del Seguro de Enfermedad ... .. | 532 |
| Timbre.—Resoluciones por las que se declaran exentas del impuesto a las tómbolas que se citan ... ..                     | 531 | <b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>   |     |
| <b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>  |     | Recursos.—Orden por la que se resuelve el impuesto por don Rafael y don Ruperto Roldós ... ..      | 532 |
| Obras.—Resolución por la que se adjudican las que se indican ... ..  | 331 |  |     |

#### IV. Oposiciones y concursos

|   |     |  |     |
|---|-----|--|-----|
| <b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>   |     | <b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>  |     |
| Centros Enseñanza Media.—Orden por la que se anula la vacante del concurso que se cita ... .. | 533 | Traslados.—Resoluciones por las que se anuncia la provisión de vacantes de personal facultativo ... .. | 533 |

|  | PAGINA |   | PAGINA |
|--|--------|---|--------|
| <b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>  |        | vocan concursos-oposición en la Universidades que se citan .....  | 534    |
| <b>Tribunales.</b> —Ordenes por las que cesan los Presidentes del de oposiciones a las Cátedras que se citan.                                    | 533    | <b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>  |        |
| <b>Cátedras.</b> —Orden por la que se agrega una vacante a las oposiciones de la de Derecho político .....                                       | 533    | <b>Tribunales.</b> —Orden por la que se nombra el de exámenes de Guías Intérpretes regionales .....   | 534    |
| <b>Profesores adjuntos.</b> —Ordenes por las que se con-   |        |   |        |
| <b>V. Otros anuncios y convocatorias oficiales</b>   |        |   |        |
| <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>  |        | <b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>  |        |
| Resoluciones de la Subsecretaría por las que se hacen públicas las solicitudes para la sucesión de los títulos nobiliarios que se expresan ..... | 534    | Delegaciones de Barcelona, Alava, Alicante, Baleares, Cádiz, Ciudad Real, La Coruña, León, Navarra, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valencia y Vizcaya ..... | 537    |
| <b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>   |        | <b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>  |        |
| Servicios de Transportes Militares de Barcelona ...  | 535    | Resoluciones del Instituto Nacional de la Vivienda por las que se convocan subastas-concursos para la ejecución de las obras que se especifican .....       | 544    |
| <b>MINISTERIO DE MARINA</b>  |        | <b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>  |        |
| Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y de Cartagena .....   | 535    | Delegación Nacional de Sindicatos .....   | 545    |
| <b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>  |        | Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura .....   | 545    |
| Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla .....  | 535    | <b>ADMINISTRACION LOCAL</b>   |        |
| <b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>  |        | Diputaciones de Asturias y Vizcaya .....  | 545    |
| Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia la celebración de las subastas que se indican .....               | 536    | Ayuntamientos de Madrid, Albacete, Cádiz, Córdoba, Cuenca, Oviedo, Zaragoza, Elche, Elda, Escatrón, Jerez de la Frontera y Santibáñez el Bajo .....         | 545    |
| <b>VI.—Administración de Justicia</b> .....  |        |   | 550    |
| <b>VII.—Anuncios particulares</b> .....  |        |   | 554    |

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*Canje de notas prorrogando por un año la validez de las listas anejas al Acuerdo hispano-austríaco sobre intercambio de mercancías, de 21 de marzo de 1956.*

Madrid, 28 de marzo de 1957.

Señor Ministro:

De Orden de mi Gobierno tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno austriaco estaría dispuesto a prorrogar por un año, a partir del 21 de marzo del corriente año, la validez de las listas «A» y «B» anejas al Acuerdo sobre intercambio de mercancías entre la República de Austria y España firmado en Viena el 21 de marzo de 1956.

Si el Gobierno español está dispuesto a aceptar cuanto antecede, tengo la honra de proponer que esta Carta y la respuesta de conformidad de Vuestra Excelencia sean consideradas como la expresión del Acuerdo entre los dos Gobiernos.

Sírvase aceptar, señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración

Clemens Wildner.

A su Excelencia Sr. Fernando María Castiella y Matz, Ministro de Asuntos Exteriores.—Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1957.

Excmo. Sr.:

Muy señor mío: Tengo la honra de acusar recibo de la Carta de Vuestra Excelencia de fecha de hoy, que traducida dice como sigue:

«De orden de mi Gobierno tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno austriaco estaría dispuesto a prorrogar por un año, a partir del 21 de marzo del corriente año, la validez de las listas «A» y «B» anejas al Acuerdo sobre intercambio de mercancías entre la República de Austria y España firmado en Viena el 21 de marzo de 1956

Si el Gobierno español está dispuesto a aceptar cuanto antecede, tengo la honra de proponer que esta Carta y la respuesta de conformidad de Vuestra Excelencia sean consideradas como la expresión del Acuerdo entre los dos Gobiernos.»

El Gobierno español acepta esta propuesta y está conforme en que la Nota de Vuestra Excelencia y esta contestación se considere que constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos en relación con este asunto.

Sírvase aceptar, señor Embajador, las seguridades de mi más alta consideración.

Fernando María Castiella.

Excmo Sr. Clemens Wildner, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Austria.—Madrid.

Los textos que anteceden son copia fiel y traducción de los originales depositados en este Ministerio.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Embajador Subsecretario, Santa Cruz.

# MINISTERIO DE HACIENDA

Continuación al programa de las oposiciones a ingreso en la Escuela Técnica de Aduanas.

## Tema 41

I. Duración del presupuesto.—El principio de la anualidad. Dozavas provisionales y presupuestos trimestrales.—Presupuestos a cuenta.—Presupuesto bianual.—Adaptación del plan financiero al plan económico.—El presupuesto plurianual.—La contabilización presupuestaria y la contabilidad nacional.

II. Cuestiones incidentales en el procedimiento económico-administrativo.—Recurso extraordinario de queja.—Recurso extraordinario de nulidad.—Condonación de multas.—Reclamaciones y recursos en materia de recaudación.—Declaración de lesividad.

## Tema 42

I. Equilibrio del Presupuesto.—Presupuesto nivelado, superávit y déficit.—Medios empleados para cubrir los déficits.—Determinantes del equilibrio presupuestario.—El equilibrio del presupuesto y la inflación.—Análisis de los métodos para detener los déficits presupuestarios.—Justificación moderna del déficit presupuestario.

II. Objeto de la Ley de Contrabando y Defraudación.—Concepto del contrabando.—Clasificación de esta clase de infracciones.—Enumeración de las infracciones constitutivas de contrabando.—Grados de ejecución que sanciona la Ley.

## Tema 43

I. Géneros y efectos estancados.—Valoración de los géneros materia de contrabando.—Delitos conexos.—Concepto de la defraudación.—Clasificación de esta clase de infracciones.—Enumeración de las infracciones constitutivas de defraudación.—Grados de ejecución que sanciona la ley.

II. Causas de inimputabilidad y de justificación.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad.—De las personas responsables en materia de contrabando y de defraudación: autores, cómplices y encubridores, responsables subsidiarios.

## Tema 44

I. Clasificación, efectos y aplicación de las sanciones a los responsables de infracciones de contrabando y defraudación.—Sanciones en que incurrir las personas responsables de contrabando y de defraudación.—Personas obligadas al descubrimiento y persecución de esta clase de infracciones.—Formalidades que deben cumplirse en el reconocimiento de embarcaciones, edificios, vehículos y caballerías y en la inspección de libros, facturas y otros documentos.

II. Jurisdicción en materia de contrabando y defraudación. Tribunales de primera instancia: su competencia.—Tribunales de apelación: su competencia.—Otras funciones del Tribunal Superior.

## Tema 45

I. Procedimiento para conocer y sancionar las infracciones de contrabando y defraudación.—Iniciación del procedimiento según las distintas formas de promoverse la acción: entrega del acta y procedimiento a seguir con los inculpados y con los géneros y efectos aprehendidos hasta que sea declarada la naturaleza y cuantía de la infracción.

II. Procedimiento sancionador según se trate de infracciones de mínima, menor y mayor cuantía.—Preceptos de la ley de contrabando y defraudación relacionados con el cumplimiento de los fallos.—Recursos en materia de contrabando y defraudación.—Indulto.—Condonaciones.—Suspensión condicional de la prisión subsidiaria.

## Tema 46

I. Legislación vigente en materia de delitos monetarios.—Estudio particular de este tipo de infracciones y de la forma de sancionarlos.

II. Recursos contra las resoluciones del Tribunal de Cuentas.

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE «MECÁNICA APLICADA»

### Tema 1

I. Vectores: Definiciones.—Proyecciones de un vector.—Suma y resta de vectores.—Vectores concurrentes.—Vectores paralelos.—Vectores cualesquiera.

II. Producto de un vector por un escalar.—Expresión trinomía de un vector.—Producto escalar de vectores.—Producto vectorial.

### Tema 2

I. Momentos: Momento central de un vector.—Momento áxico de un vector.—Momento de un sistema de vectores.

II. Sistemas equivalentes.—Dinamia y tórsor.—Invariantes de un sistema.—Condiciones de equilibrio.

### Tema 3

I. Mecánica: Definición y división de la Mecánica. Cinemática: Movimiento de un punto.—Movimiento absoluto y relativo.—Ecuación finita del movimiento.—Trayectoria.—Velocidad media e instantánea.—Aceleración media e instantánea.

II. Movimientos rectilíneos.—Movimiento uniforme.—Movimiento uniformemente acelerado.

### Tema 4

I. Movimientos curvilíneos.—Movimiento circular.—Velocidad lineal y angular.—Aceleración tangencial y centrípeta.—Movimiento de un sólido: Movimientos de traslación y de rotación.

II. Movimientos periódicos.—Movimiento armónico.—Velocidad y aceleración.—Relación con el movimiento circular.—Características del movimiento.

### Tema 5

I. Composición de movimiento: Movimientos rectilíneos: De la misma dirección uniformes y acelerados.—De distinta dirección uniformes.—Composición de un movimiento uniforme y otro acelerado.—Movimiento parabólico.

II. Movimientos armónicos: De la misma dirección y períodos iguales o diferentes.—De direcciones ortogonales y períodos iguales o en relación sencilla.

Análisis armónico de una curva periódica.

### Tema 6

I. Movimiento de un sólido: Composición de traslaciones y de rotaciones.

Movimientos relativos: Composición de velocidades.—Aceleraciones.—Aceleración de Coriolis.

II. Movimiento plano: Centro instantáneo de rotación.—Determinación gráfica de velocidades.—Aplicación al mecanismo biela-manivela.—Movimientos cicloidales y epicicloidales.—Envolvente de círculo.

### Tema 7

I. Estática.

Fuerza: Elementos de una fuerza.—Carácter vectorial de las fuerzas.—Medida estática de las fuerzas.—Unidad técnica de medida.

Sistemas de fuerzas: Su composición.

Fuerzas en el plano.—Fuerzas concurrentes.—Polígono de fuerzas.—Fuerzas paralelas.—Par de fuerzas.

II. Fuerzas coplanarias cualesquiera.—Polígono funicular. Fuerzas en el espacio.—Paralelepípedo de fuerzas.

### Tema 8

I. Momento de las fuerzas: Momento de una fuerza.—Momento de un sistema de fuerzas.—Momento de un par.—Composición de pares.

II. Sistemas equivalentes: Traslación de fuerzas.—Traslación y rotación de pares.—Reducción máxima de un sistema de fuerzas.

### Tema 9

I. Descomposición de fuerzas: Su indeterminación.—Descomposición de una fuerza: en dos fuerzas paralelas; en dos fuerzas concurrentes; en tres fuerzas paralelas en el espacio; en tres coplanarias de dirección conocida.

Descomposición de pares.

II. Equilibrio: Equilibrio de un punto.—Equilibrio de un sólido.—Ecuaciones universales de equilibrio.—Reacciones de los apoyos.—Problemas estáticamente determinados e indeterminados.

**Tema 10**

I. Centros de gravedad. Centro de fuerzas.—Centro de gravedad.—Momento estático.—Reglas de Arquímedes.

Centros de gravedad de líneas planas: Triángulo.—Línea poligonal regular.—Arco de circunferencia.—Líneas complejas.

II. Centros de gravedad de superficies planas: Triángulo.—Sector y segmento poligonal regular.—Sector, segmento y corona circular.—Figuras complejas.

Teoremas de Guldin.

**Tema 11**

I. Dinámica:

Principios fundamentales de la mecánica: Principio de la inercia.—Principio de la independencia de acciones.—Proporcionalidad entre fuerzas y aceleraciones.—Ecuación fundamental de la dinámica.

II. Concepto dinámico de fuerza.—Unidades de masa.—Principio de acción y reacción.—Fuerzas de inercia.—Principio de D'Alambert.

**Tema 12**

I. Trabajo mecánico: Trabajo de una fuerza.—Trabajo en el movimiento de rotación.—Potencia.—Unidades de trabajo y de potencia.

II. Conservación de la energía.—Energía potencial y cinética.—Relación entre el trabajo mecánico y otras formas de energía.—Representación gráfica del trabajo de una fuerza.

**Tema 13**

I. Dinámica del punto.

Estudio dinámico del movimiento.—Su ecuación fundamental.—Teorema del impulso.—Cantidad de movimiento.—Movimiento de rotación.—Teorema del momento cinético.

II. Fuerza viva y energía cinética.—Teorema de la energía cinética.—Teorema de la conservación de la energía.

La relatividad y la mecánica clásica.

**Tema 14**

I. Movimiento de un punto: Ecuación del movimiento rectilíneo.—Oscilador armónico.

II. Movimiento curvilíneo.—Fuerzas centrales.—Teorema de las áreas.—Movimiento circular.—Movimiento pendular.

**Tema 15**

I. Dinámica de los cuerpos: Fuerzas internas y externas. Movimiento de traslación: Extensión de las leyes del punto. Movimiento del centro de inercia.—Conservación de la cantidad de movimiento y de la energía cinética.

II. Movimiento de rotación: Momento de inercia.—Radio de giro.—Teorema del movimiento cinético.—Teorema de la energía cinética.—Ecuación del Movimiento.

**Tema 16**

I. Momentos de inercia: Determinación del momento de inercia.—Rectángulo.—Cilindro.—Anillo cilíndrico.—Secciones complejas.

II. Movimiento de un cuerpo libre:

Movimientos compuestos: Movimiento de arrastre y movimiento relativo.—Fuerza de inercia complementaria.—Conservación de la cantidad de movimiento y de la fuerza viva.

**Tema 17**

I. Gravitación universal: Leyes de Newton y de Kepler.—Constante de la gravitación.—Gravedad.—Masa gravitatoria y masa de inercia.—Peso.—Aceleración de la gravedad.—Centro de gravedad.

II. Medida del peso: Balanza.—Sensibilidad de la balanza. Balanza de precisión.—Balanza de Roberbal.—Balanzas automáticas.—Báscula de Quintez.—Báscula de vagones.

**Tema 18**

I. Caída de un cuerpo grave.—Trayectoria de un proyectil. Equilibrio de un cuerpo grave.—Apoyado en un eje horizontal.—Apoyado sobre una superficie.

II. Péndulo simple: Leyes del péndulo.

Péndulo compuesto: Péndulo reversible de Kater.—Determinación de la intensidad de la gravedad.—Aplicación del péndulo a la medida del tiempo.—Determinación del momento de inercia de un rotor.

Giróscopo: Su fundamento y aplicaciones.

**Tema 19**

I. Propiedades de los cuerpos sólidos:

Elasticidad: Ley de Hooke.—Elasticidad por tracción.—Módulo de Young.—Elasticidad por compresión.—Elasticidad por flexión.—Elasticidad por torsión.

II. Vibraciones elásticas.—Resonancia.

Choque de cuerpos: Choque de dos cuerpos elásticos.—Choque entre cuerpos reales.—Coeficiente de percusión.—Energía perdida.—Choques oblicuos.

Dureza: Esclerómetros.

**Tema 20**

I. Hidrostática: Equilibrio de los líquidos pesados.—Presión en el seno de un líquido.—Unidades de presión.—Teorema fundamental de la hidrostática.—Presión sobre el fondo y las paredes.—Principio de Pascal.—Prensa hidráulica.

II. Equilibrio en vasos comunicantes.—Principio de Arquímedes.—Equilibrio de cuerpos flotantes.—Equilibrio de cuerpos sumergidos.

**Tema 21**

I. Hidrodinámica: Movimiento de los líquidos.—Ecuación de Bernoulli.—Derrame por orificios.—Teorema de Torricelli.—Movimiento estacionario.—Ecuación de continuidad.

II. Circulación por tuberías.—Movimiento laminar y turbulento.—Fenómeno de cavitación.—Pérdida de carga.

Surtidores.—Sifón.—Golpe de ariete.

Rotación del líquido.—Centrifugación.

Bombas de émbolo.—Bombas centrífugas.

**Tema 22**

I. Propiedades de los líquidos:

Cohesión de los líquidos: Adherencia.

Tensión superficial: Estalagmómetros.—Línea de contacto de un líquido y un sólido.—Ángulo de contacto.

Capilaridad: Ley de Jurin.—Determinación de la tensión superficial por la medida de la altura capilar.

II. Viscosidad Su fórmula.—Índice de viscosidad.—Grados Engler.—Viscosímetros.

Densidad de los líquidos: Areómetros.—Conversión de grados Beaumé en densidades.

**Tema 23**

I. Aerostática: Propiedades mecánicas de los gases.—Principio de Pascal.—Compresibilidad.—Ley de Boyle.—Densidad de los gases.—Manómetros.

II. Atmósfera.—Presión atmosférica.—Relación entre la presión y la altura.—Barómetros.—Principio de Arquímedes.—Flotación en la atmósfera.—Aeróstatos.

**Tema 24**

I. Aerodinámica: Derrame de gases.—Exponente de derrame.—Sección y presión críticas.—Circulación por tuberías.—Velocidad crítica.—Pérdida de carga.

II. Tubo de Pitot.—Tubo de Venturi.—Trompa de agua.—Bombas de vacío.—Bombas de difusión.

**Tema 25**

I. Movimiento de un sólido en el seno de un fluido.—Resistencia del medio.—Coeficiente de forma.—Efecto Magnus.

II. Navegación a vela.—Empuje del viento.

Aviación.—Teoría de la sustentación.—Coeficiente de tracción y de sustentación.—Perfiles de alas.—Grado de finura.

**Tema 26**

I. Máquinas.—Trabajo teórico de las máquinas.—Teorema de los trabajos virtuales.—Trabajo real de las máquinas.—Resistencias pasivas.—Rendimiento.

II. Rozamiento.—Resistencia al deslizamiento.—Coeficiente y ángulo de rozamiento.—Resistencia al pivotamiento.—Resistencia a la rodadura.—Coeficiente y par de rozamiento.

**Tema 27**

I. Mecanismos.—Movimientos relativos.—Grados de libertad.—Medios de transmisión.—Pares de elementos.—Pares prismáticos.—Rotoídes.

II. Organos simples.—Corredera.—Arboles de transmisión.—Manivela.—Palanca y balancín.—Eslabones de enlace.—Cadenas cinemáticas.

**Tema 28**

I. Máquinas simples.

Género rotoide.—Palanca.—Polea fija.—Polea móvil.—Torno. Género prismático.—Plano inclinado.—Cufia.—Tornico.

II. Combinaciones elementales.—Aparejos y polipastos.—Polea diferencial.—Tornillo diferencial.

**Tema 29**

I. Transmisión por contacto directo.

Clases de contacto.—Contacto por deslizamiento.—Contacto de rodamiento puro.—Rodamiento con deslizamiento.—Relación de velocidades angulares.

II. Levas.—Levas planas.—Excéntrica.—Leva de corazón.—Leva de Morin.—Leva de cuadro.—Leva cilíndrica.—Transmisiones por contacto entre correderas, manivelas y balancines.

**Tema 30**

I. Transmisiones por articulaciones.—Sistemas de barras articuladas: Cuadrilátero articulado.—Movimientos relativos.—Determinación gráfica de las velocidades angulares.

Enlaces mediante bielas.—Doble manivela.—Manivela-balancín.—Doble corredera.

II. Mecanismo corredera manivela.

Mecanismos para guiar movimientos paralelos.—Pantógrafo.—Inversores.—Mecanismos para guiar movimientos rectilíneos

**Tema 31**

I. Transmisión por rodadura.—Forma de las ruedas según la posición relativa de los ejes.—Ruedas de fricción y ruedas dentadas.—Relación entre los diámetros y las velocidades angulares.—Módulo de los engranajes.

II. Posición de los dientes sobre las ruedas.—Dientes rectos, inclinados y helicoidales.

Perfiles de los dientes.—Perfiles de envolvente de círculo.—Perfiles epicicloidales.

Cremailleras correspondientes.

**Tema 32**

I. Trenes de engranaje.—Trenes paralelos.—Relación y sentido de las velocidades angulares.—Aplicaciones a las máquinas.—Reductores y cambios de velocidad.

II. Trenes planetarios.—Fórmula de Willis.—Aplicaciones a las máquinas.—Diferencial.

**Tema 33**

I. Transmisión por órganos flexibles.—Transmisión por correas.—Superficie primitiva.—Velocidad y sentido de giro.—Deslizamiento elástico.—Tensión y potencia transmitida.—Correas trapecoidales

II. Trenes de poleas.—Conos escalonados de poleas.—Cambios progresivos de velocidad.

Cables y cuerdas.—Cadenas.

**Tema 34**

I. Organos de regulación.—Volante: Función del volante.—Par motor y par resistente.—Variaciones de velocidad del volante.—Energía acumulada.—Grado de irregularidad.

Acumuladores cinéticos.—Aplicaciones industriales.

II. Reguladores de velocidad.—Reguladores centrífugos.—Sensibilidad y grado de irregularidad.—Equilibrio del regulador. Curva característica.—Reguladores astáticos.—Reguladores isodromos.—Reguladores con servomotor.

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE «FÍSICA»****Tema 1**

I. Concepto de la Física.—Materia y energía.—Teorías físicas.—Principios físicos.—Conservación de la materia y de la energía.—Propiedades generales de la materia.

II. Fenómenos físicos.—Leyes físicas.—Su determinación.—

Valores experimentales.—Precisión de las medidas.—Error absoluto y relativo.—Errores sistemáticos y accidentales.—Curva de Gauss.—Errores medio, probable y cuadrático.

**Tema 2**

I. Magnitudes físicas.—Unidades fundamentales y derivadas.—Homogeneidad de las fórmulas.—Sistemas absolutos de unidades.—Sistema cegesimal.—Sistema Giorgi.—Sistema técnico.—Cambio de unidades.

II. Métodos usados en las medidas.—Medida de longitudes.—Medida de superficies.—Medida de volúmenes.—Medida de ángulos.—Medida de tiempos.

**Tema 3**

I. Movimiento ondulatorio.—Clases de ondas elásticas.—Propagación del movimiento ondulatorio armónico.—Energía e intensidad del movimiento ondulatorio.—Velocidad de propagación de las ondas elásticas.—Fórmulas de Newton y Laplace.—Ondas amortiguadas y entretenidas.

II. Interferencias de ondas.—Composición de movimientos ondulatorios.—Ondas estacionarias.—Principio de Huygens.—Propagación rectilínea de las ondas.—Reflexión y refracción del movimiento ondulatorio.

**Tema 4**

I. Acústica.—Naturaleza y propiedad del sonido.—Velocidad del sonido.—Reflexión del sonido.—Eco y resonancia.—Intensidad del sonido.—Absorción del sonido.—Límites de audición.

II. Efecto Doppler.—Velocidades supersónicas.—Onda de choque.—Producción del sonido.—Cuerdas sonoras.—Varillas sonoras.—Tubos acústicos abiertos y cerrados.

**Tema 5**

I. Tono y timbre de los sonidos.—Sonidos compuestos.—Armónicos.

Escala musical: Escalas diatónica y temperada.—Unísono, acordes y disonancias.—Instrumentos musicales.

II. Fonotecnia.—Aplicaciones técnicas del sonido.—Registro y reproducción del sonido.

Ultrasonido.—Generación, propiedades y aplicaciones.

**Tema 6**

I. Terminología.—Calor y temperatura.

Medida de la temperatura.—Termómetros.—Termómetro de mercurio.—Escala termométrica.—Termómetro de gases.—Termómetros especiales.

II. Dilatación de los sólidos.—Coeficientes de dilatación lineal, superficial y cúbica.

Dilatación de los líquidos.—Coeficientes de dilatación real y aparente.—Dilatación del agua.

**Tema 7**

I. Dilatación de los gases.—Dilatación a presión constante y a volumen constante.—Leyes de Gay-Lussac.—Ecuación de los gases perfectos.—Ley de Avogadro.

II. Mezcla de gases.—Ley de Dalton.—Ecuación de los gases reales.—Representación de Amagat.—Ecuación de Van der Waals.

**Tema 8**

I. Calorimetría.—Concepto del calor.—Relación entre el calor y otras clases de energía.—Unidades de calor.—Calor específico.—Ley de las mezclas.—Calorímetros.

II. Calores atómico y molecular.—Ley de Dulong y Petit. Calor específico de los gases a presión constante y a volumen constante.—Relación entre ambos.—Fórmula de Mayer.

**Tema 9**

I. Cambios de estado.—Fusión: Solidificación.—Punto de fusión.—Cambios de volumen en la fusión.—Relación entre la presión y la temperatura de fusión.

II. Calor de fusión.—Su determinación.

Fusión de las aleaciones.—Curvas de fusión.—Aleaciones eutécticas.

**Tema 10**

I. Vaporización y condensación.—Vaporización en recinto cerrado: Operaciones a temperatura constante y a presión constante.—Tensión del vapor.—Calor latente de vaporización.

II. Representación gráfica.—Isotermas de Andrews.—Curva de saturación.—Punto y constantes críticas.—Vapor húmedo y recalentado.—Título del vapor.

#### Tema 11

I. Vaporización en el aire.—Evaporación: Velocidad de evaporación.—Humedad absoluta y relativa del aire.—Estado higrométrico.—Higrómetros.—Psicrómetro.

II. Ebullición.—Leyes de la ebullición.—Punto de ebullición.—Su determinación.—Relación entre la presión y la temperatura.

#### Tema 12

I. Destilación.—Separación de dos líquidos por destilación.—Curvas de vaporización.—Concentraciones del líquido y del vapor.—Cantidades relativas de ambos.—Mezclas azeotrópicas.

II. Sublimación.—Puntos singulares.

Condensación.—Principio de Watt.—Licuación de gases.

#### Tema 13

I. Disolución.—Disolución de gases.—Ley de Henry.—Disolución de sólidos.—Coeficiente de solubilidad.—Influencia de la temperatura.—Sobresaturación.

II. Cambios de temperatura durante la disolución.—Calor de disolución.—Variaciones de la tensión del vapor y del punto de ebullición.—Descenso del punto de congelación.—Crioscopia.

#### Tema 14

I. Propagación del calor.—Conductibilidad calorífica en sólidos, líquidos y gases.—Conductibilidad interna y externa.—Corrientes de convección.—Aplicaciones de medios conductores y calorífugos

II. Calor radiante.—Poder absorbente.—Poder emisor.—Coeficientes de absorción y emisión.—Leyes de la radiación negra.—Reflexión del calor.

#### Tema 15

I. Termodinámica.—Primer principio de termodinámica: Equivalente mecánico del calor.—Energía interna.—Trabajo exterior.—Expresión analítica del primer principio.—Ecuación de estado.—Coeficientes calorimétricos.—Ecuaciones de Clausius.

II. Gases perfectos.—Transformaciones principales. — Representación en los diagramas dinámico y entrópico.—Representación del trabajo y del calor.

#### Tema 16

I. Segundo principio de termodinámica.—Ciclos reversibles e irreversibles.—Rendimiento de un ciclo.—Calor total o entalpía.—Ciclo de Carnot.—Representación en los diagramas dinámico y entrópico.—Escala termodinámica de temperaturas.—Entropía.

II. Otros ciclos de máximo rendimiento.—El ciclo de Carnot en los vapores saturados y recalentados.—Diagrama de Mollier.

#### Tema 17

I. Óptica.—Naturaleza de la luz.—Propagación de la luz.—Formación de las sombras.—Flujo luminoso.—Intensidad y brillo de un foco.—Iluminación de una superficie.—Unidades luminosas.—Fotómetros.

II. Velocidad de propagación de la luz.—Su determinación.—Principio de Doppler-Fizeau.

#### Tema 18

I. Óptica geométrica.—Reflexión de la luz: Leyes de la reflexión.—Principio de Fermat.

Espejos.—Clases de espejos.—Imágenes reales y virtuales.

Espejos planos.—Formación de la imagen.

II. Desplazamiento de la imagen por el movimiento del espejo.—Sextante.—Espejos paralelos y en ángulo.—Formación de las imágenes.

#### Tema 19

I. Espejos esféricos.—Espejos cóncavos y convexos.—Eje y foco principal.—Fórmulas de los espejos.—Formación de las imágenes.—Posición y tamaño de las mismas.—Fórmulas de Newton.

II. Sistemas ópticos centrados.—Sistemas estigmáticos y aplanáticos.—Aberraciones geométricas.—Focales y cáusticas. Espejos parabólicos.—Espejos cilíndricos.—Espejos cónicos.

#### Tema 20

I. Refracción de la luz.—Leyes de la refracción.—Índice de refracción.—Ángulo límite.—Reflexión total.—Refractómetros.

Dioptrioplano.—Visión de un objeto sumergido.—Espejismo.—Refracción a través de una placa.

II. Prisma óptico.—Desviación de los rayos.—Fórmulas del prisma.—Límites de emergencia.—Desviación mínima.—Prismas de reflexión total.—Sistemas de prismas.—Aplicaciones.

#### Tema 21

I. Dioptrio esférico.—Fórmulas.—Posición y tamaño de la imagen.

II. Lentes.—Sus clases.—Ejes y focos principales y secundarios.—Puntos principales y puntos nodales.

#### Tema 22

I. Lentes delgadas.—Fórmulas.—Posición y tamaño de las imágenes.—Sistema óptico de dos lentes delgadas.—Lentes gruesas.

II. Resumen de las fórmulas fundamentales.—Potencia de una lente.—Defectos de las imágenes.

#### Tema 23

I. Instrumentos de óptica.—Generalidades.—Aumento.—Campo.—Poder separador.—Luminosidad.—Microscopio simple.—Formación de la imagen.—Aumento.—Oculares.

II. Microscopio compuesto.—Formación de la imagen.—Aumento.—Objetivos.

#### Tema 24

I. Anteojo astronómico.—Anteojo terrestre.—Anteojo de Galileo.—Formación de la imagen en estos aparatos.—Aumento.

II. Telescopios.—Principales tipos.—Cámara fotográfica.—Aparatos de proyección.

#### Tema 25

I. Dispersión de la luz.—Composición de la luz blanca.—Dispersión en un prisma.—Espectro solar.—Rayas de Fraunhofer.—Espectro no visible.

II. Espectros de emisión.—Series espectrales.—Espectros de absorción.—Espectroscopios.

#### Tema 26

I. Sistemas acromáticos.—Sistemas de primas.—Sistemas de lentes.

II. Visión del color.—Colores aditivos y sustractivos.—Colores complementarios.

#### Tema 27

I. Interferencias luminosas.—Formación de las franjas.—Medida de la longitud de onda.

II. Colores en láminas delgadas.—Anillos de Newton.—Interferómetro de Michelson.—Propagación rectilínea de la luz según la teoría ondulatoria.

#### Tema 28

I. Difracción de la luz.—Difracción en los bordes y rendijas.—Redes de difracción.—Espectros de redes.

II. Poder resolutorio en los aparatos ópticos. Fosforescencia y fluorescencia.

#### Tema 29

I. Polarización de la luz.—Polarización por reflexión y refracción.—Ley de Brewster.—Doble refracción.—Dicroísmo.—Prismas de Nicol.—Polarización circular y elíptica.

II. Polarización rotatoria.—Leyes de Biot.—Polarímetros y sacarímetros.

**Tema 30**

I. Magnetismo.—Fenómenos magnéticos.—Leyes de Coulomb. Masa magnética.—Densidad superficial y cúbica. — Momento magnético.

II. Campo magnético.—Intensidad y potencial del campo. Flujo magnético.—Sistema de unidades magnéticas.

**Tema 31**

I. Influencia magnética.—Cuerpos diamagnéticos y paramagnéticos.—Intensidad de imantación.—Inducción magnética. Permeabilidad y susceptibilidad magnéticas.

II. Curvas de inducción.—Histéresis. — Campo magnético terrestre.

**Tema 32**

I. Electroestática.—Fenómenos eléctricos.—Electricidad positiva y negativa.—Cuerpos conductores y dieléctricos.—Electroscopio.—Hipótesis sobre la naturaleza de la electricidad.—Carga elemental.

II. Cantidad de electricidad.—Leyes de Coulomb.—Campo eléctrico.—Intensidad y potencial del campo.—Flujo eléctrico.—Líneas de fuerza y superficies equipotenciales.—Teorema de Gauss.

**Tema 33**

I. Potencial de un conductor aislado.—Distribución de las cargas eléctricas.—Densidad superficial.—Campo próximo a un conductor.—Fórmula de Coulomb.—Presión electrostática.—Influencia electrostática.—Electrización por influencia.

II. Sistema de unidades electrostáticas.—Su relación con las unidades prácticas. — Electrómetros. — Máquinas electrostáticas.

**Tema 34**

I. Capacidad de un conductor.—Capacidad de una esfera.—Unidades de capacidad.—Condensadores.—Botella de Leyden.—Capacidad del condensador esférico y del condensador plano.—Inducción y polarización eléctricas.—Constante y susceptibilidad dieléctricas.

II. Descarga de un condensador. — Rigidez dieléctrica.—Energía de un condensador.—Asociación de condensadores.—Forma práctica de los condensadores.

**Tema 35**

I. Electrodinámica.—Corriente eléctrica: Fenómenos producidos por una corriente.—Cantidad de electricidad.—Intensidad.—Unidades cegesimalas y prácticas.—Relación entre las mismas.

II. Fuentes de electricidad. — Generadores. — Potencial y fuerza electromotriz.—Unidades.—Ley de Ohm.—Resistencia y conductancia eléctricas. — Resistividad y conductividad.—Influencia de la temperatura.—Unidades.—Caída de potencial en un circuito.

**Tema 36**

I. Asociación de generadores.—Asociación de resistencias.—Redes de conductores. — Leyes de Kirchhoff. — Puente de Wheatstone.

II. Energía y potencia de una corriente. Efectos caloríficos.—Ley de Joule.—Aplicaciones. — Equivalente termoelectrónico.

**Tema 37**

I. Electromagnetismo.—Acciones mutuas entre las corrientes y los imanes.—Campo magnético creado por un conductor. Corriente elemental.—Corriente rectilínea.

II. Corriente circular.—Unidad electromagnética de intensidad.—Solenoides.—Electroimán.—Fuerza portante.

**Tema 38**

I. Acción de un campo magnético sobre las corrientes.—Corriente rectilínea.—Corriente circular.—Solenoides.—Analogía entre los solenoides y los imanes.—Fuerza electromotriz.—Resistencia.

II. Acción mutua entre dos corrientes.—Corrientes rectilíneas.—Corrientes circulares.—Solenoides. — Galvanómetros.—Amperímetros.—Voltímetros.—Vatímetros.

**Tema 39**

I. Fuerza electromotriz de contacto.—Pares termoelectrónicos. Piezoelectricidad.—Piroelectricidad. Electrolisis.—Leyes de Faraday. — Unidad de cantidad de electricidad.—Carga elemental.

II. Pilas eléctricas.—Pilas de reacción.—Baterías de pilas. Acumuladores.—Válvulas electrolíticas.

**Tema 40**

I. Inducción electromagnética.—Corrientes inducidas.—Ley fundamental.—Fuerza electromotriz inducida.—Regla de Lenz. Intensidad de la corriente.—Cantidad de electricidad.—Corrientes de Foucault.

II. Inducción mutua.—Coeficientes de inducción mutua y de acoplamiento.—Autoinducción.—Coeficiente de autoinducción. Unidades de medida.

**Tema 41**

I. Corrientes alternas.—Origen de las corrientes senoidales.—Circuitos con capacidad y autoinducción.—Fórmula de Ohm.—Impedancia y admitancia.

II. Valores instantáneos, medios y eficaces. — Potencia.—Circuitos con resonancia.—Circuitos oscilantes.

**Tema 42**

I. Acoplamiento de corrientes alternas.—Corrientes polifásicas.—Corrientes trifásicas.—Acoplamientos en estrella y en triángulo.

II. Potencia de las corrientes trifásicas.—Campo magnético giratorio.

**Tema 43**

I. Corrientes a través de los gases.—Conducción espontánea. Chispa y efluvio.—Gases ionizados.

II. Corrientes en el vacío.—Rayos catódicos.—Acción de los campos eléctrico y magnético.—Carga específica y velocidad de los electrones.—Carga elemental de electricidad.

**Tema 44**

I. Efecto termiónico.—Diodo rectificador.—Triodo amplificador.—Efecto fotoeléctrico. — Ecuación de Einstein.—Efecto Compton.

II. Rayos Roentgen.—Producción y propiedades.—Espectros de rayos X.—Aplicaciones de los rayos X.

**Tema 45**

I. Oscilaciones eléctricas.—Ondas electromagnéticas.—Ecuaciones de Maxwell.—Propagación.—Posición relativa de los dos campos.—Velocidad.—Longitud de onda.

II. Ondas hertzianas.—Ondas de alta frecuencia.—Teoría electromagnética de la luz.—Relación entre la constante dieléctrica y el índice de refracción de la luz.

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE «QUÍMICA»****Tema 1**

I. Química.—División.—Materia. — Cuerpo. — Energía.—Cuerpos simples y compuestos.—Especie química.

II. Teorías antiguas sobre la constitución de la materia.

**Tema 2**

I. Moléculas y átomos.—Teoría atómica.

II. Leyes fundamentales de las combinaciones.—Ley de la conservación de la materia.—Leyes de las proporciones definidas y de las proporciones múltiples.—Ley de los volúmenes gaseosos.

**Tema 3**

I. Los estados de la materia. — Estado sólido.—Materia amorfa y cristalina.

II. Leyes cristalográficas.—Sistemas cristalinos.

## Tema 4

- I. Propiedades ópticas de los cristales.—La luz polarizada en el estudio de la naturaleza de las sustancias.
- II. Los espectros de rayos X.

## Tema 5

- I. Estado líquido.—Propiedades.
- II. Disoluciones.—Presión osmótica.—Leyes. — Anomalías observadas en la determinación de la presión osmótica de algunas disoluciones.—Teoría de Arrhenius.

## Tema 6

- I. Soluciones coloidales.—Soles y geles.—Propiedades del estado coloidal.—Coloides protectores.
- II. Métodos de obtención de coloides.

## Tema 7

- I. Estado gaseoso.—Propiedades y leyes.
- II. Cálculo del volumen de un gas en las condiciones normales de presión y temperatura.—Mezcla gaseosa.—Aplicación de la Ley de Dalton a la deducción del volumen de los gases en las mezclas.

## Tema 8

- I. Difusión de los gases.—Leyes.
- II. Teoría cinética molecular.—Ley de Avogrado.

## Tema 9

- I. Elemento químico.—Concepto moderno de elemento químico.—Constitución del átomo.
- II. Teorías de Rutherford y Bohr.—Protones, electrones y neutrones.—Estructura del núcleo del átomo.

## Tema 10

- I. Pesos atómicos.—Su determinación.
- II. Pesos moleculares.—Pesos moleculares absolutos y relativos.—Su determinación.

## Tema 11

- I. Clasificación de los cuerpos simples.—Metaloides y metales.
- II. Sistema periódico de los elementos.—Precedentes históricos.—Fundamento y utilidad.

## Tema 12

- I. Anomalías observadas en el sistema periódico y su explicación.
- II. Número atómico.—Ley de Mosseley.—Isótopos.

## Tema 13

- I. Valencia.—Valencias principal y residual.
- II. Teoría de la coordinación.—Enlaces homopolares y heteropolares.

## Tema 14

- I. Termoquímica.—Cambios de energía que tienen lugar en las reacciones.—Ecuaciones termoquímicas.
- II. Métodos termoquímicos.

## Tema 15

- I. Equilibrios químicos.—Reacciones reversibles.—Velocidad de reacción.
- II. Ley de las masas.—Ley de Lechatelier.—Catalisis.

## Tema 16

- I. Ácidos, bases y sales.—Diferentes formas de expresar la concentración de sus soluciones.—Disociación del agua.
- II. Concepto del pH.—Métodos para su determinación.

## Tema 17

- I. Equilibrio de sistemas heterogéneos.—Fases y libertades.
- II. Química orgánica.—Su contenido.—División.—Carácter especial del átomo de carbono.

## Tema 18

- I. Regla de las fases.—Punto triple.—Alotropía.
- II. Teorías de la química orgánica.

## Tema 19

- I. Nomenclatura química inorgánica.
- II. Caracteres de pureza de las sustancias orgánicas.—Análisis orgánico elemental cualitativo.—Investigaciones de carbono, hidrógeno, nitrógeno, azufre y fósforo.

## Tema 20

- I. Nomenclatura química orgánica.
- II. Análisis orgánico elemental cuantitativo.

## Tema 21

- I. Notación química.—Símbolos químicos.—Fórmulas empíricas y desarrolladas.
- II. Determinación del peso molecular de las sustancias orgánicas.—Métodos químicos.

## Tema 22

- I. Procedimiento para deducir la fórmula empírica a partir de su composición molecular y del peso molecular.—Razonamientos que sirven para la deducción de las fórmulas desarrolladas.
- II. Operaciones más frecuentemente practicadas en Química orgánica.

## Tema 23

- I. Ecuaciones químicas.—Métodos de igualarlas.—Método de igualación por cambio de valencia.
- II. Hidrocarburos saturados o parafinas.—Estudio general. Metano.

## Tema 24

- I. Métodos de igualación de ecuaciones químicas (continuación).—Método del ión electrón.
- II. Gas del alumbrado—Petróleo.

## Tema 25

- I. Electroquímica.—Electrólisis.—Serie electroquímica de los elementos.
- II. Hidrocarburos etilénicos.—Estudio general—Etileno.

## Tema 26

- I. Aplicaciones analíticas e industriales de la electrólisis.—Revestimientos galvánicos.—Pilas de concentración.
- II. Caucho.

## Tema 27

- I. Acción de la luz en las reacciones químicas.—Su aplicación.
- II. Hidrocarburos acetilénicos.—Estudio general.

## Tema 28

- I. Acción de la luz sobre las sales de plata.—Fotografía y diazotipia.
- II. Monografía del acetileno.

## Tema 29

- I. Hidrógeno.—Obtención y propiedades.
- II. Derivados halogenados de los hidrocarburos.—Estudio general.

(Continuará.)

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de abril de 1957 por la que se escalafona en los Organismos que se indican el personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 91) y artículo 1.º de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, queda escalafonado como sigue, en los Organismos que se indican, el personal destinado como resolución del concurso número 17.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este Escalafón se consideren perjudicados, podrán elevar, ante la Junta Calificadora, las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de dicha Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido publicadas reclamaciones ni por parte de los escalafonados ni por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes a partir de la finalización de aquel plazo, el Escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

### ESCALAFON QUE SE CITA EN EL ARTICULO PRIMERO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### CUERPO DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA MUNICIPAL

###### *Auxiliares de tercera*

Don Eloy Herreros Incera.—Juzgado Municipal de Baracaldo (Vizcaya).

Don Francisco Luna Aguilar.—Juzgado Municipal de Hellín (Albacete).

##### CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

###### *Auxiliares de tercera*

Don Domingo Vega de la Fuente.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdeorras (Orense).

Don Miguel Escudero Luque.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lérida.

Don Rufino Martínez Marroquin.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca (Burgos).

Don Celestino Rodríguez Hompanera.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Riaño (León).

Don Luis Paredes Borreguero.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Don José Díez Cascajares.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villadiago (Burgos).

Don Mateo López Salmerón.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bisbal (Gerona).

Don Francisco Sirvent Marín.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chinchón (Madrid).

Don Juan Mas Maestre.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona.

Don Andrés Ortiz Auresanz.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belchite (Zaragoza).

Don Avencio Estébanez Ruiz.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte (Cuenca).

Don José Fernández Viejo.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer (Lérida).

Don Casimiro López Teljeiro.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pina de Ebro (Zaragoza).

Don Ramón Guerrero Moreno.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jijona (Alicante).

Don Rafael Zamora Suárez.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mataró (Barcelona).

Don Juan Román Sanguino.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alburquerque (Badajoz).

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

##### *Auxiliares de Administración Civil de tercera clase*

Don Antonio Sueiro Abollo.—Escuelas del Magisterio de La Coruña.

Don Fernando Flores Franco.—Instituto Nacional de Enseñanza Medio femenino de Santiago de Compostela (La Coruña).

Don Francisco Flores Castellano.—Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas.

Don Simón Picón Cabezas.—Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

###### *Auxiliares de tercera de Correos*

Don Elías Rodríguez Fernández.—Orense.

Don Miguel Caras Diaz.—Melilla.

Don Alvaro Ansias Camba.—Orense.

Don Vicente García Diestro.—Granada.

Don Ricardo Cid Mandly.—Granada.

Don Miguel Hernández Gómez.—Barcelona.

Don Clemente Gayubas Bascones.—El Ferrol del Caudillo.

Don Guillermo Pereira Alvarez.—Granada.

Don Francisco Lupiáñez Lupiáñez.—Barcelona.

Don Enrique Bernabé Flores.—Huelva.

Don José Jiménez García.—Granada.

Don Antonio Sánchez Gómez.—Granada.

Don Jenaro Romero Barrosó.—Huelva.

Don Adrián Bardallo Bernal.—Huelva.

Don Urbano González González.—Tarragona.

Don Leopoldo Ibáñez Ayete.—El Ferrol del Caudillo.

Don Miguel Muñoz Durán.—Barcelona.

Don Antonio Rodríguez Jiménez.—Barcelona.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

##### CUERPO AUXILIAR DE TRABAJO

###### *Auxiliares de segunda clase*

Don Luis Hidalgo Ortega.—Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona.

Don Apolonio Alvarez Alvarez.—Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona.

Don Pedro Gutiérrez Fuente.—Delegación Provincial de Trabajo de Albacete.

Don José Nájera Sanz.—Delegación Provincial de Trabajo de Albacete.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### CUERPO AUXILIAR

###### *Auxiliares Administrativos*

Don Onésimo González Gancedo.—Gobierno Civil de León.

Don Antonio Sotelo del Valle.—Gobierno Civil de Huelva.

Don Manuel García Do cel.—Gobierno Civil de Las Palmas.

Don Fernando Belenguer Molina.—Delegación del Gobierno de Ibiza.

Don Domingo Quintana Dominguez.—Gobierno Civil de Las Palmas.

Don Octavio Saiz López.—Gobierno Civil de Soria.  
Don Jesús Ransanz Sotillos.—Gobierno Civil de Soria.  
Don Joaquín Márquez Redondo.—Gobierno Civil de Gerona.

#### MINISTERIO DEL AIRE

##### *Auxiliares Administrativos*

Don Mario Caballero García.—Ministerio del Aire. Madrid.  
Don Santiago Socorro, Henríquez.—Zona Aérea de Canarias. Las Palmas.

#### INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

##### *Auxiliares Administrativos de segunda clase*

Don Jesús Gutiérrez Baco.—Madrid.  
Don Aurelio Puij, Lozano.—Madrid.  
Don José Lorbadá Lorenzo.—Madrid.  
Don Antonio Montesinos Solis.—Madrid.  
Don Manuel Cascales Mesias.—Madrid.

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### *Oficiales de segunda clase*

Don Vicente Gancedo Alvarez.  
Don Eugenio Pérez Delgado.

#### PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

##### *Auxiliares Administrativos del Cuerpo Auxiliar de Gobernación, en situación de supernumerario*

Don Jesús Sánchez Carral.—Barcelona.  
Don Felipe Calonge Martínez.—Barcelona.  
Don Heliodoro Manso Juste.—Palencia.  
Don Justiniano Pérez Martínez.—Palencia.  
Don Rafael Pérez Sánchez.—Palencia.  
Don Manuel Esteban Ballesteros.—Palencia.

#### EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

##### *Auxiliares Administrativos Mecanógrafos*

Don Joaquín Fernández Arias.—Madrid.  
Don Pedro Robledillo López.—Madrid.

#### AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### *Auxiliares Administrativos*

Don Enrique Lavado Roca.  
Don Manuel Rodríguez Nieto.  
Don Joaquín Lobón del Río.

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

##### *Auxiliares Administrativos Mecanógrafos*

Don Santiago Diaz de la Fuente.  
Don Juan Rodríguez Ponce.  
Don Felipe Porto Camacho.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

##### *Auxiliares Administrativos*

Don Narciso López Muga.  
Don Fernando Diago Echevarría.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

##### *Auxiliares Administrativos Mecanógrafos*

Don Francisco Montes Payo.  
Don Honorio Pequeño Esquina.  
Don Pedro Gómez Vidal.

#### AYUNTAMIENTO DE BADALONA

##### *Vigilantes de Arbitrios*

Don Antonio González Cuevas.  
Don Manuel González Taboada.  
Don Fernando Moreno Gómez.  
Don Secundino Lorenzo Fraga.

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### *Agentes de Exacciones y Arbitrios*

Don Juan Molina Alba.  
Don Enrique Rojas Llamas.

#### AYUNTAMIENTO DE LUGO

##### *Recaudadores Vigilantes de Plazas y Mercados*

Don Francisco Antonio Fiz Santos.  
Don Juan Diaz de la Fuente.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### AUXILIARES DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN

##### *Cobradores de recibos*

Don Martín Mazo García.  
Don Julio Lanas Díaz de Cerio.

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

##### *Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos*

Don Juan Oca Bueno.  
Don Gaspar Medina Vázquez.  
Don Juan Escobar Fernández.  
Don José Pueo Pinzano.  
Don José Romero Muñío.  
Don Dionisio Sánchez Hernández.  
Don Luis Gracia Ruiz de Azagra.  
Don Dámaso Barberán Vera.  
Don Aurelio Lafuente García.

#### AYUNTAMIENTO DE BEJAR

##### *Aforadores de Estaciones Sanitarias*

Don Isaac González Sánchez.  
Don Manuel Sánchez Reyes.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### CUERPO DE PORTEROS DE MINISTERIOS CIVILES

Don Manuel Serrat Ceballos.—Portero en la Audiencia de Santander.  
Don Feliciano García Asejo.—Portero en la Jefatura Agronómica de Santander.  
Don Jesús Sáenz Sáenz.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander.  
Don Benito de la Guía Ferrer.—Portero en la Escuela de Comercio de La Coruña.  
Don Angel Caro Mendoza.—Portero en el Gobierno Civil de Vitoria.  
Don Francisco Muradas Alvarez.—Portero en la Universidad de Valladolid.  
Don Pedro Castro Lado.—Portero en la Escuela del Magisterio de La Coruña.  
Don José Castillo Sabatel.—Portero en la Universidad de Granada.  
Don Juan Morales Pérez.—Portero en la Escuela de Comercio de Las Palmas.  
Don Joaquín Ruano Fuentes.—Portero en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Logroño.  
Don George Fiel Lorenzo.—Portero en la Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de la Palma.  
Don Pedro Gascón Gracia.—Portero en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas.  
Don Julio Poblador Poblador.—Portero en la Administración de Correos de Cáceres.  
Don Gerardo López Collado.—Portero en la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid.

Don Tomás Marza Tomás.—Portero en el Instituto «Francisco Ribalta», de Castellón.

Don Pedro Martínez García.—Portero en el Patronato «Museo Sorolla», de Madrid.

Don Luciano Rodríguez Jiménez.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila.

Don Sinesio Rodríguez González.—Portero en la Delegación de Estadística de Valencia.

Don Vicente Hernani Herranz.—Portero en la Delegación de Estadística de Castellón.

Don Francisco de Toro Padilla.—Portero en la Universidad de Granada.

Don José Rodríguez Ponga.—Portero en la Dirección General de Sanidad de Madrid.

Don José Alvarez Prieto.—Portero en la Escuela del Magisterio «Concepción Arenal», de Orense.

Don Hilario del Amo Gutiérrez.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Vitoria.

Don Juan Benítez Verdosa.—Portero en la Administración de la Alhambra de Granada.

Don Paulino Domínguez Sánchez.—Portero en la Dirección General de Correos de Madrid.

Don Pedro Soltero Concepción.—Portero en el Museo de Reproducciones Artísticas de Madrid.

Don Manuel Díaz García.—Portero en la Delegación de Estadística de Oviedo.

Don Felipe Alonso Valladares.—Portero en la Delegación Provincial de Trabajo de León.

Don Basilio Alvarez Vega.—Portero en la Universidad Central de Madrid.

Don Antonio Hurtado Mora.—Portero en la Universidad de Sevilla.

Don Ireneo Pascual Torrego.—Portero en la Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid.

Don Esteban Reinares Río.—Portero en la Administración de Correos de Logroño.

Don Pablo Albertín Finestra.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Vitoria.

Don Alejandro Domínguez San José.—Portero en el Centro de Telecomunicación de Palencia.

Don José Marín Serrano.—Portero en la Sala de Exposiciones de la Dirección General de Bellas Artes de Madrid.

Don José Nectali González.—Portero en la Dirección General de Correos de Madrid.

Don Aurelio Manero Ruiz.—Portero en la Administración de Correos de Vitoria.

Don Florencio Gallinas Villaubrales.—Portero en la Universidad Central de Madrid.

Don Luis Siles Peinado.—Portero en la Delegación de Industria de Granada.

Don Manuel Jiménez Alvarez.—Portero en la Universidad de Sevilla.

Don Leandro García García.—Portero en la Escuela del Magisterio de León.

Don Santos Fernández Suárez.—Portero en la Escuela del Magisterio «Concepción Arenal», de Orense.

Don José Santana Hernández.—Portero en el Centro de Telecomunicación de Las Palmas.

Don Manuel Robles Comas.—Portero en la Administración de la Alhambra de Granada.

Don Lisardo Santamaría Jambrina.—Portero en la Dirección General de Correos de Madrid.

Don Laureano Donis Costas.—Portero en la Jefatura Superior de Policía de Barcelona.

Don Rafael Ray Peinado.—Portero en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada.

Don Bartolomé López Santos.—Portero en la Escuela de Telecomunicación de Madrid.

Don Gregorio Domínguez Ramos.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Balmes», de Barcelona.

Don Esteban Esteban Batalla.—Portero en la Universidad Central de Madrid.

Don Juan Hernández Casado.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Balmes», de Barcelona.

Don Enrique Reyes Cruz.—Portero en la Universidad Central de Madrid.

Don Félix de las Heras Bravo.—Portero en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Don Angel Fernández González.—Portero en la Audiencia de Santander.

Don Manuel Torres Fernández.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Alcalá de Henares.

Don Joaquín Estrada Moreno.—Portero en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Don Nicolás Jiménez Alvarez.—Portero en el Centro de Telecomunicación de Badajoz.

Don José Vilar Gaitero.—Portero en la Administración de Correos de Orense.

Don Manuel Calvo Hernández.—Portero en la Dirección General de Correos de Madrid.

Don José Piris Piris.—Portero en la Dirección General de Correos de Madrid.

Don Francisco del Moral Mármol.—Portero en la Audiencia de Valencia.

Don Cristóbal Macías Beltrán.—Portero en el Archivo General de Indias de Sevilla.

Don Francisco Reboillo Casillas.—Portero en la Dirección General de Correos de Madrid.

Don Pedro Ariza Lucena.—Portero en la Inspección de Enseñanza Primaria de Alicante.

Don Lucas Gajate Martín.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero.

Don José Falco Tovar.—Portero en la Inspección de Enseñanza Primaria de Valencia.

Don Francisco Montero Orellana.—Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla.

Don Manuel Fontán Rodríguez.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña.

Don Luis Sanz Sanz.—Portero en la Escuela de Arquitectura de Madrid.

Don Sebastián Pérez Serrano.—Portero en el Gobierno Civil de Ciudad Real.

Don Joaquín González Durán.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Don Gregorio Pineda Talavera.—Portero en la Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Don Sebastián García Paredes.—Portero en la Audiencia de Guadalajara.

Don Antonio Aneas Megías.—Portero en el Instituto «Padre Suárez», de Granada.

Don Valentín Molano Gil.—Portero en el Centro de Telecomunicación de Algeciras.

Don José María Santos García.—Portero en el Registro de la Propiedad Intelectual de Madrid.

Don José Carrasco Castro.—Portero en el Centro de Telecomunicación de La Coruña.

Don Tomás Berzosa Sahagún.—Portero en la Audiencia de Bilbao.

Don José Orozco Silva.—Portero en la Escuela del Magisterio de Cádiz.

Don Luis Alonso López.—Portero en el Centro de Telecomunicación de Gijón.

Don Avelino Lorenzo Gil.—Portero en el Archivo de Simancas.

Don Manuel Vázquez Otero.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avilés.

Don Alejandro Abad Mambrilla.—Portero en el Gobierno Civil de Bilbao.

Don Daniel Aróstegui García.—Portero en la Delegación del Gobierno de Santa Cruz de la Palma.

Don Emeterio García Domínguez.—Portero en el Gobierno Civil de Soria.

Don Salvador Buendía Molina.—Portero en la Escuela del Magisterio de Albacete.

Don José Delgado Fernández.—Portero en la Biblioteca Pública de Jaén.

Don Diego Barco Carmona.—Portero en el Centro de Telecomunicación de Santa Cruz de Tenerife.

Don Ricardo Jaramilló Bernáldez.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén.

Don Isaac Terradillos García.—Portero en el Instituto «Peñaflorida», de San Sebastián.

Don Isidoro López de la Fuente.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso VIII», de Cuenca.

Don José Jiménez Contreras.—Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Don José Hernández Malenchón.—Portero en la Escuela de Comercio de Murcia.

Don Enrique Cerrillo Fernández.—Portero en la Escuela del Magisterio «San Ildefonso», de Toledo.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Agentes Judiciales de la Administración de Justicia

Don Atanasio Ortiz Gabalda.—Audiencia de Barcelona.

Don José Gómez Carral.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lalin (Pontevedra).

Don Agustín Núñez Fernández.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón (La Coruña).

Don Claudio Maestre Calzada.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña).

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Agentes de tercera de la Justicia Municipal

Don Ramón Pino Pino.—Juzgado de Paz de Berlanga (Bardajoz).

Don Secundino Vielto Guzmán.—Juzgado de Paz de Cardaña (Córdoba).

Don Rafael Escobar González.—Juzgado de Paz de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Don Antonio Lorenzo Prieto.—Juzgado Comarcal de Villarcayo (Burgos).

Don Germán Rodríguez Hermida.—Juzgado Comarcal de Muros (La Coruña).

Don Luis Cercos Badía.—Juzgado Comarcal de La Bisbal (Gerona).

Don Antonio Cabeza Maya.—Juzgado de Paz de Arico (Tenerife).

Don Gaudencio Hidalgo Poza.—Juzgado Comarcal de Villadiego (Burgos).

Don Manuel Díaz Herrera.—Juzgado Comarcal de Granada de Abqna (Tenerife).

#### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

##### Ordenanzas

Don Manuel Gallego Pérez.—Gijón (Asturias).

Don Angel Ortiz Cecín.—Bilbao.

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CASTELLON

##### Guardamuebles

Don Antonio Torres Fernández.

Don Pascual Torrecilla Marconel.

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

##### Guardamuebles

Don Vicente Martínez Martínez.

Don Juan Quetglas Martí.

#### COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA. MADRID

##### Ordenanzas

Don Leopoldo Senra Prieto.

Don José Merino Martínez.

Don Feliciano Crespo Molinero.

#### CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA. VALENCIA

##### Ordenanzas

Don Cristóbal Torres García.

Don Ramón García Muriel.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

##### Guardas Forestales

Don Enrique Granja Barcala.—Distrito Forestal de La Coruña

Don Alfonso Pimentel Pérez.—Distrito Forestal de Pontevedra.

Don José Martínez Hermosa.—Albacete.

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

##### Repartidores de tercera clase de Telecomunicación

Miguel Muriel Nevado.—Portugalete (Vizcaya).

Francisco Granado Becerr.—Durango (Vizcaya).

Eugenio Nevado Moreno.—Algorta (Vizcaya).

Gregorio Viveros Muñoz.—Vergara (Guipúzcoa).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 15 y 17 de marzo de 1957 por las que se jubila a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo determinado en los artículos 23 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947, y 62 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación, y el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, se declara jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, al Médico Forense don César Calafate Hortelano, que presta servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 58 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1956, se declara jubilado, con el haber que le corresponda, a don Felipe Granizo León, Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, se declara jubilado en el día de la fecha, con el haber pasivo que le corresponda, a don Manuel Benedicto Castellote, Auxiliar de tercera clase, «a extinguir», del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la Prisión Celular de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

ORDEN de 20 de marzo de 1957 por la que se promueve a Capellanes de primera clase del Cuerpo de Prisiones a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha, y de conformidad con el artículo 336 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956, se promueve a Capellán de primera, con el haber anual de 22.800 pesetas y antigüedad de esta fecha a todos los efectos, a don Aquilino Alonso Martínez, Capellán de segunda clase del referido Cuerpo, que ocupa el número uno de la precitada Escala; y a Capellán de segunda clase, con el haber anual de 20.520 pesetas y antigüedad a todos los efectos, a don Juan Penado Núñez Capellán de tercera clase del referido Cuerpo, que ocupa el número uno de la precitada Escala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

ORDENES de 10 y 12 de abril de 1957 por las que se concede el reintegro al servicio activo a los Auxiliares Penitenciarios que se expresan.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se concede el reintegro al servicio activo a don Román Rodríguez García de Angela, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, procedente de la excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Imo. Sr.: Por Orden de esta fecha se concede el reintegro al servicio activo a don Enrique Riudavets de Montes, Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, procedente de la excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Imo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

*ORDEN de 12 de abril de 1957 por la que se declara excedente a don Andrés Pollo Sandonis.*

Imo. Sr.: Por Orden de esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria, grupo b), artículo 363, del vigente Reglamento, a don Andrés Pollo Sandonis, Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Imo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

*ORDEN de 13 de abril de 1957 por la que se promueve a Auxiliar Penitenciario Mayor a don Francisco Martín Beltrán.*

Imo. Sr.: Por Orden de esta fecha se promueve a la categoría de Auxiliar Penitenciario Mayor a don Francisco Martín Beltrán, Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Imo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDENES de 11 y 24 de febrero y 5, 11, 15 y 21 de marzo de 1957 por las que se aceptan las renunciaciones de los Profesores que se expresan.*

Imo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la Base XII de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar las renunciaciones siguientes:

A don Eustaquio de la Viuda Fernández, como Profesor titular del Ciclo Especial, primera plaza, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma.

A don Ignacio Docavo Alberti, como Profesor titular del Ciclo Especial, primera plaza, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcira.

A don Francisco Martínez de la Cotera, como Profesor titular del Ciclo de Formación Manual (Sección Metal) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Orihuela.

A don Antonio Verdugo Chaves, Maestro de Taller (Sección Electricidad), del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María.

A don Antonio López Lis, como Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox.

A don Pedro Pascual Jiménez, como Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sanlúcar de Barrameda.

A doña María Dolores Moreno Box, como Bibliotecaria del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros.

A don Eduardo Tello Porras, como Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Constantina.

A don Martín García Ramos, como Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 23 de marzo de 1957 por la que reintegra al servicio activo don Lorenzo Claudio Piera Mayorga.*

Imo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Lorenzo Claudio Piera Mayorga, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria desde el 12 de noviembre de 1953, en la que solicita su vuelta al servicio activo, y existiendo vacantes en el referido Cuerpo y de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha dispuesto el reintegro al servicio activo de don Lorenzo Claudio Piera Mayorga, en su cargo de Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 20 y 21 de la Ley de 15 de julio de 1954.

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 15 de la citada Ley y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre del mismo año, este reintegro tendrá efectividad administrativa del 8 de marzo del corriente año, en cuya fecha se cumple el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud de reintegro, y económica de la toma de posesión de su cargo por el interesado, el cual, en atención a que tiene acreditados en su categoría y clase veintidós días de servicios efectivos, figurará en el escalafón correspondiente en el último lugar de las plazas cubiertas, esto es, inmediatamente detrás de don Antonio Ibarra Vives, que en la citada fecha cuenta con seis meses y veintinueve días de servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1957.

SANZ ORRIO

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión en el concurso para nombramientos de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad.*

Resuelto el concurso para nombramientos definitivos de Especialistas en la provincia de Oviedo, convocado por esta Dirección General el 16 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de enero pasado), quedan adjudicadas las vacantes correspondientes según se indica a continuación:

Don José Ramón García-Argüelles Martínez.—Aparato Digestivo, Sector de Oviedo.

Don David Serrano Martín.—Cirugía General, Sector de Mieres.

Don José Rodríguez Menéndez.—Pediatria-Puericultura, Subsector de Cangas de Narcea.

Don Emilio Prieto Alvarez.—Pediatria-Puericultura, Subsector de Llanes.

Don Miguel Amigo Revuelta.—Radiología, Subsector de Avilés.

Don Miguel Alguero Caamaño.—Traumatología, Sector de Gijón.

Don José Alfaro Huarte.—Urología, Sector de Mieres.

Esta resolución queda sometida a las condiciones señaladas en los artículos sexto y séptimo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre), siendo de aplicación el artículo 119 del texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Madrid, 15 de marzo de 1957.—El Director general de Previsión, P. D., M. Amblés.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 5 de abril de 1957 por la que se adjudican las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Vitoria.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la adjudicación de la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Delegación de Hacienda en Alava;

Resultando que por Decreto de 9 de noviembre de 1956 se aprobó el proyecto de la expresada construcción redactado por los Arquitectos don Miguel Mieg y don Eugenio Arraiza, disponiendo que el importe total de su presupuesto de 9.144.879,65 pesetas se abone en cuatro anualidades y que las obras se realicen por el sistema de subasta;

Resultando que a este efecto se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de diciembre y en fecha 15 del mismo mes en el «Boletín Oficial» de la provincia el correspondiente anuncio, fijando el precio máximo o tipo límite de pesetas 8.377.842,95, importe total del presupuesto de contrata, y celebrándose simultáneamente el 11 del pasado mes la subasta en Madrid y Vitoria, con el resultado que expresan las correspondientes actas por las que se conoce que en la celebrada en Madrid, una vez desechada la proposición presentada por «Constructora de Obras Municipales, S. A.», en razón al defecto que el Abogado del Estado señaló a la escritura de poder, de no estar inscrita en el Registro correspondiente, y comparadas las otras dos suscritas por Entrecanales y Távora, S. A. por el importe de 12.648.000,00 pesetas, y Dragados y Construcciones, por el de 12.033.027,11 pesetas, la Junta adjudicó provisionalmente el remate a esta última proposición con la reserva prevenida en su último párrafo por el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, y se determine la previa justificación de la existencia de crédito;

Resultando que según el acta extendida por el Secretario de la Junta de la subasta celebrada en Vitoria, se presentaron las siguientes proposiciones:

|  | Pesetas       |
|--|---------------|
| Número 1. «Eicisa, S. A.» .....                            | 11.539.000,00 |
| — 2. Marcelo G. de Balugera .....                          | 10.179.000,00 |
| — 3. «Construcciones E. Macazaga, Sociedad Anónima» .....  | 12.300.000,00 |
| — 4. «Construcciones Cenadaguren, Sociedad Limitada» ..... | 12.428.978,88 |

constando igualmente en dicha acta que, examinadas las proposiciones y la documentación con que fueron presentadas, se adjudicó provisionalmente la subasta a don Marcelo G. de Balugera en la suma de 10.179.000,00 pesetas;

Resultando que a los efectos que determina el artículo segundo del Decreto-ley de 20 de diciembre del pasado mes, y para su cumplimiento, se ha unido al expediente la correspondiente certificación que acredita que para el pago del importe total de 10.379.747,56 pesetas del proyecto existe crédito que permite su saldo en las siguientes anualidades:

|                | Pesetas      |
|----------------|--------------|
| Año 1957 ..... | 750.000,00   |
| — 1958 .....   | 3.000.000,00 |
| — 1959 .....   | 3.000.000,00 |
| — 1960 .....   | 3.629.747,56 |

Considerando que siendo el tipo de subasta de 8.377.842,05 pesetas, la proposición económicamente más ventajosa para la Administración de todas las reseñadas es la presentada por don Casimiro Gómez de Balugera y González, en concepto de apoderado de don Marcelo Gómez de Balugera y Pío, que se compromete a ejecutar las obras de esta construcción por 10.179.000,00 pesetas, por lo que una vez justificada la existencia de crédito procede confirmar la adjudicación provisional de la contrata al

mencionado licitador hecha por la correspondiente Junta con la facultad que le concedió el artículo primero del mentado Decreto de 20 de diciembre último:

Considerando que la licitación, tanto por lo que respecta a los trámites preparatorios como a su celebración, se ha llevado a efecto cumpliendo las formalidades y requisitos establecidos por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, disposiciones complementarias y pliego de condiciones; y

Considerando que el adjudicatario viene obligado a afianzar definitivamente el contrato en la proporción y términos establecidos en el correspondiente pliego de condiciones mediante la escritura pública, previa la constitución de la correspondiente fianza, según dicho pliego, y dentro del plazo que determina de cuenta del contratista el abono de los honorarios del Notario, como todos los gastos ocasionados por la subasta, y debiéndose hacer constar en el aludido documento que al contratista no le corresponde ninguno de los motivos de incapacidad que determina el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad, y que durante la vigencia de las obras habrá de ser cumplido todo lo dispuesto por las normas laborales vigentes; y

Considerando que en consonancia con la cantidad expresada por la que se adjudica la contrata y por la que importan los honorarios facultativos de dirección de obra, que suman 200.747,56 pesetas y hacen ascender el total a 10.379.747,56 pesetas se han establecido para su pago dentro de los créditos de la Sección 16.ª, capítulo tercero, artículo quinto, grupo segundo concepto único, las correspondientes anualidades, de modo que su saldo pueda hacerse en las siguientes cuantías y precios presupuestarios:

|                | Pesetas      |
|----------------|--------------|
| Año 1957 ..... | 750.000,00   |
| — 1958 .....   | 3.000.000,00 |
| — 1959 .....   | 3.000.000,00 |
| — 1960 .....   | 3.629.747,56 |

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial y lo informado por la Intervención General, y la Dirección General de lo Contencioso, ha acordado adjudicar definitivamente la subasta de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Alava por la cantidad de diez millones ciento setenta y nueve mil pesetas (10.179.000,00 pesetas) al mejor postor, don Casimiro Gómez de Balugera, apoderado de don Marcelo Gómez de Balugera y Pío, que hará efectivas cuantas obligaciones se imponen la Ley de Administración y Contabilidad y disposiciones complementarias que han regido en la subasta, debiendo quedar advertido que para el pago de la referida cantidad de adjudicación y pago de los correspondientes honorarios del proyecto han sido establecidas las siguientes anualidades de los créditos de la Sección 16.ª, capítulo tercero, artículo quinto, grupo segundo, concepto único:

|                | Pesetas       |
|----------------|---------------|
| Año 1957 ..... | 750.000,00    |
| — 1958 .....   | 3.000.000,00  |
| — 1959 .....   | 3.000.000,00  |
| — 1960 .....   | 3.629.747,56  |
| Total .....    | 10.379.747,56 |

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Timbre y Monopolios por las que se declara exentas del pago de impuestos las tómbolas que se relacionan.*

Con fecha 11 del actual han sido dictadas por este Departamento Ordenes ministeriales, por las que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que, autorizadas por las autoridades que se expresan y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, han de celebrarse en las localidades que se detallan durante los días que se especifican.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

*Relacion que se cita*

Autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de León, a celebrarse en León del 30 de mayo al 30 de junio de 1957.

Autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Cartagena, a celebrarse en Cieza del 21 de agosto al 15 de septiembre de 1957.

Autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Lérida, a celebrarse en Lérida del 10 de mayo al 9 de junio de 1957.

Autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Bilbao, a celebrarse en Arrigorriaga del 15 de julio al 15 de agosto de 1957.

Autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Vitoria, a celebrarse en Orduña, del 5 de mayo al 5 de junio de 1957.

Autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Cartagena, a celebrarse en Murcia del 1 al 30 de septiembre de 1957.

Autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Orense, a celebrarse en Orense del 8 de junio al 8 de julio de 1957.

Autorizada por el Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, a celebrarse en Tarragona del 17 de octubre al 16 de noviembre de 1957.

Autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Avila, a celebrarse en Avila del 15 de julio al 15 de agosto de 1957.

• • •

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Timbre y Monopolios por las que se autoriza la celebración de las rifas que se mencionan.*

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 26 del pasado mes de marzo se autoriza al señor Presidente de la Junta de Gobierno de la Casa de «San Vicente Paul», de Sevilla, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de junio, en la que habrán de expedirse 55.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de cuatro pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un coche «Isetta», con número de motor 603, de 236 c. c., valorado en 50.000 pesetas; una radio-gramola «Phillips» He 444-A., número 12.832, valorada en 5.000 pesetas, y un reloj de pulsera, redondo, fondo acero, «Cyma», 13, valorado en 1.000 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 25 de junio, y un jamón, valorado en 500 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los ocho premios que en dicho sorteo resulten agraciados con los de 6.000 pesetas, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 16 de abril de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

• • •

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 11 del actual, se autoriza a los reverendos Padres Misioneros del Espíritu Santo, de esta capital, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 del próximo mes de agosto, al objeto de allegar recursos a los fines que tiene a su cargo dicha comunidad, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de diez pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil marca Seat, modelo 1.400, con número de motor 121.409 y de chasis 121.580, valorado en 121.000 pesetas, un

reloj de pulsera de oro de caballero y otro de señora marca «Duward», valorados en 5.440 pesetas, y otro reloj de oro de pulsera de caballero y otro de señora de la misma marca, y valorados en 4.785 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios, primero, segundo y tercero, respectivamente, en el indicado sorteo de 26 de agosto; una máquina de coser «Sigma» modelo 100-4, con gavetas laterales, valorada en 2.475 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los ocho premios que en dicho sorteo resulten agraciados con los de 6.000 pesetas; un reloj plaqué marca «Duward», valorado en 1.100 pesetas, para los números anterior y posterior del que obtenga el premio primero, en concepto de aproximaciones, y una pluma estilográfica marca «Inoxrom», tipo 21, valorada en 100 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los 99 números restantes de la centena del que resulte agraciado en el indicado sorteo con el primer premio, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

• • •

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican las obras que se citan a don Francisco Camps Reus y otro.*

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de C. C. 233 «De Viver al Puerto de Burriana», ramal a la estación de Burriana, trozo único, tramo segundo (Castellón),

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Francisco Camps Reus y don Tomás Roca Mon, mancomunada y solidariamente, vecino de Moncada, provincia de Valencia, con domicilio en Moncada, calle Luis Vives, número 21, que licito en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras diez meses después de empezadas por la cantidad de 1.178.000,00 pesetas, que produce el presupuesto de contrata de 1.320.184,00 pesetas la baja de pesetas 142.184,00 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Director general, Pedro García Ormaechea.

Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Castellón.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se declara desierto el concurso que se cita.*

Vista la documentación elevada por la Junta de Obras del Puerto de Santander, en la que se acredita no haberse presentado proposición alguna al tercer concurso para la adquisición de un gánguil de 100 metros cúbicos de capacidad con destino a prestar servicio en el referido puerto, celebrado por dicha Junta en 25 de abril de 1956 de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial en 13 de febrero del mismo año.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

1.º Declarar desierto el tercer concurso celebrado, al que se ha hecho referencia con anterioridad

2.º Autorizar, en trámite reglamentario a la mencionada Junta de Obras y a su Dirección Facultativa, para anunciar y celebrar un nuevo concurso también con admisión de concurrencia extranjera, durante un plazo máximo de treinta

días, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base a la celebración del anterior, que ahora se declara desierto.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Director general, Gabriel Roca Garcías.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santander.

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se hacen públicas las listas provisionales de la Escala Nacional Unica de Enfermeras del Seguro Obligatorio de Enfermedad.*

Habiendo ultimado el Tribunal calificador la redacción de las listas provisionales de la Escala Nacional Unica de Enfermeras del Seguro Obligatorio de Enfermedad, cuyo concurso de acceso dispuso la Orden de 21 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Las citadas listas provisionales estarán a disposición de las interesadas, para su examen, en las Jefaturas Provinciales del Seguro Obligatorio de Enfermedad, Inspecciones Provinciales de Servicios Sanitarios de dicho Seguro y Colegios Oficiales de Auxiliares Sanitarios (Sección de Enfermeras) de cada provincia.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la aludida Orden ministerial, se concede un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las enfermeras interesadas puedan entablar ante la Jefatura Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad recurso por escrito, contra las calificaciones otorgadas en dichas listas provisionales, y que se presentarán precisamente en las Jefaturas Provinciales del mencionado Seguro de Enfermedad, quienes los cursarán a la Jefatura Nacional.

3.º La expresada Jefatura Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad hará públicos los acuerdos resolviendo los recursos, y los comunicará a las interesadas y al Consejo General de Colegios Oficiales de Auxiliares Sanitarios (Sección de Enfermeras). Contra los referidos acuerdos cabrá nuevo recurso ante esta Dirección General en los quince días siguientes al de la comunicación a la interesada.

4.º Los Delegados provinciales de Trabajo realizarán las gestiones pertinentes para que el presente anuncio sea reproducido por el «Boletín Oficial» de la provincia, procurando además su mayor difusión.

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Director general, Francisco Javier Ruiz Ojeda.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 11 de marzo de 1957 por la que se desestima la petición promovida por don Rafael y don Ruperto Roldós Gómez.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Rafael y don Ruperto Roldós Gómez, a título de copropietarios del periódico «Las Noticias», de Barcelona; y

Resultando que por escrito de 30 de noviembre de 1953 don Rafael y don Ruperto Roldós Gómez se dirigieron a este Ministerio, manifestando que durante los anteriores catorce años habían formulado numerosas peticiones a fin de que se les autorizase a reanudar la publicación del periódico de Barcelona «Las Noticias», del que se decían únicos copropietarios; y reconociendo era facultad del Gobierno fijar el número de publicaciones, al no autorizárseles la de este diario, solicitaban se ordenase la incoación de expediente administrativo para determinar la indemnización que les correspondiera por la lesión patrimonial que estimaban les había ocasionado tal

decisión, y se les pagase la cantidad resultante, petición que apoyaban en el artículo tercero de la vigente Ley de Prensa;

Resultando que la Dirección General de Prensa informó desfavorablemente la repetida solicitud, por entender que dada la falta de precedentes sobre aplicación del mencionado precepto, lo impreciso de sus términos, y por ser difícil comprobar tanto la existencia y alcance de la pretendida lesión patrimonial, como el fijar la reparación que procediera, en su caso, debía denegarse lo solicitado mientras no fuese dictada una disposición que desarrollase el citado artículo;

Resultando que remitido dicho escrito a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, lo evacuó en el sentido de que no resultaba acreditada la condición que invocaban los solicitantes de ser copropietarios únicos del diario «Las Noticias», ni que éste se hubiese publicado anteriormente con normal periodicidad, como tampoco las causas de su cese; pero que si bien el reconocimiento de la existencia de perjuicios sólo podría tener un efecto meramente declarativo, en tanto no fueran dictadas disposiciones para regular las indemnizaciones a que pudiera dar lugar el ejercicio de la facultad de limitar el número y extensión de las publicaciones periódicas, no habría inconveniente en que así se hiciese si los señores Roldós acreditaban la cualidad de únicos copropietarios de «Las Noticias» y justificaban su publicación, así como la fecha y causa de haber cesado en ella;

Resultando que con base en las mencionadas apreciaciones, este Ministerio resolvió, en 3 de marzo de 1954, que no procedía incoar el expediente solicitado por los señores Roldós, ya que no aparecía acreditada su condición de únicos copropietarios del periódico «Las Noticias», ni justificado que éste se hubiera publicado continuamente con anterioridad a su cese, ni la fecha y causa del mismo;

Resultando que los señores Roldós comparecieron nuevamente en el expediente citado pretendiendo que se accediese a lo que tenían solicitado, presentando, a tal efecto, en apoyo de su petición, los siguientes documentos: certificación del auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Barcelona en 13 de junio del dicho año; copia auténtica del testamento otorgado por don Rafael Roldós Viñolas; testimonio notarial de la escritura de inventario de los bienes relicto de dicho señor; acta de descolectivización; ficha de la Comisión de reincorporación industrial y mercantil; fotocopia del ejemplar número 1 de «Las Noticias»; certificación de un convenio aprobado por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de aquella capital, y acta notarial de 11 de julio de 1956;

Resultando que pasado el expediente a nuevo informe de la Asesoría Jurídica, fué de parecer que procedía desestimar la petición, por no acreditarse con los documentos aportados la propiedad de las porciones indivisas del periódico «Las Noticias», ni su publicación regular a la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, porque ni una información para perpetua memoria era bastante para suplir la falta de los títulos dominicales que acrediten la copropiedad de ambos solicitantes como únicos dueños, ni meras declaraciones testificales probaban suficientemente la diaria publicación del periódico cuando se inició el Alzamiento Nacional, haciendo constar, además, que conforme al artículo 24 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, procedía estimar prescrito el derecho invocado, pues había transcurrido más de un año desde que les fué denegada la publicación del periódico cuando presentaron la solicitud pidiendo una reparación patrimonial;

Resultando que remitido el expediente a la Sección de Recursos del Gabinete Técnico-Administrativo del Ministerio, éste ha formulado la correspondiente propuesta de resolución:

Vistos las Leyes de 1 de julio de 1911 y 22 de abril de 1938, y el Decreto de 15 de febrero de 1952;

Considerando que, como señala la Asesoría Jurídica del Departamento la documentación aportada por los señores Roldós con su solicitud de 13 de julio de 1956, no acredita suficientemente los extremos a que hace referencia la resolución dictada por este Ministerio en 3 de marzo de 1954, pues una información para perpetua memoria tiene por objeto constatar hechos, pero no suplir la falta de títulos acreditativos de la propiedad, que en relación con los bienes que integraron un activo hereditario debe hacerse con la correspondiente escritura de partición y adjudicación a los herederos;

Considerando que establecido por el artículo 24 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad que ninguna reclamación contra el Estado, a título de daños y perjuicios, o a título de equidad será admitida gubernativamente pasado un año desde el hecho en que se funde el reclamante, quedando a éste, únicamente, durante otro año, el recurso que

corresponda ante los Tribunales ordinarios competentes, es obvio que al no aparecer acreditado que los señores Roldós Gómez formularán su solicitud de indemnización dentro del año siguiente a la primera petición, de plena conformidad con el criterio expuesto que se contiene en el dictamen de la Asesoría Jurídica, procede estimar prescrita la acción de los mencionados interesados.

Este Ministerio ha resuelto confirmar su anterior resolución de 3 de marzo de 1954, en el sentido de no haber lugar a tramitar el expediente administrativo que solicitan los se-

ñores don Rafael y don Ruperto Roldós Gómez, en su escrito de 30 de noviembre de 1953.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1957.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de abril de 1957 por la que se anula la vacante que se cita del concurso número 18 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Por Orden de esta fecha queda excluida del concurso número 18 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 70) la vacante de Auxiliar Administrativo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona (Málaga), puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, debiendo, en consecuencia, considerarse nula y sin efecto cualquier petición que de ella pueda haberse efectuado.

Madrid, 10 de abril de 1957.

CARRERO

\*\*\*

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCIONES de la Subsecretaría por las que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Ingenieros Subalternos

Ingeniero Auxiliar en la Dirección del puerto de Tárragona.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—El Subsecretario, M. Navarro Rubio.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9)

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Jefatura de Obras Públicas de Logroño

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

\*\*\*

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDENES de 9 y 11 de marzo de 1957 relativas a los Tribunales de oposiciones que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo Sr. D. Manuel Lora Tamayo, que por Orden de 30 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de enero de 1957) fué nombrado Presidente del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Farmacognosia general y especial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, cese en la expresada presidencia.

El expediente de dichas oposiciones deberá ser reuilito al Presidente suplente del indicado Tribunal, Excmo. Sr. D. José Pascual Vila.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo Sr. D. Julio Rey Pastor, que por Orden de 24 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre siguiente) fué nombrado Presidente del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Geometría Analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Zaragoza, cese en la expresada presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, Excmo. Sr. D. José Alvarez Ude.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\*\*\*

*ORDEN de 13 de marzo de 1957 por la que se modifican las oposiciones a cátedras de Universidad que se expresan.*

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 10 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de agosto de dicho año) las cátedras de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Santiago, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, teniendo en cuenta lo dispuesto en el último párrafo del artículo primero de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

2.º Abrir un plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan ser solicitadas las cátedras mencionadas por los aspirantes que lo deseen debiendo cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de agosto de 1956.

3.º Los opositores que figuran definitivamente admitidos en la lista de dicho carácter, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de diciembre de 1956, no habrán de presentar nueva documentación por considerarse que continúan definitivamente admitidos a la oposición para las tres cátedras a que se refiere esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDENES de 26 de marzo de 1957 por las que se convocan concursos-oposición para proveer plazas de Profesores de Universidad.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de las Universidades que se citan,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar concurso-oposición, determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer las plazas de Profesores adjuntos siguientes:

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Derecho Civil» (primera cátedra).

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Historia Universal (Antigua y Media), Prehistoria, Historia Universal Antigua e Historia Universal Media»; y

En la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Obstetricia y Podología».

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver estos concursos-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en estos concursos-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen poseer el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publiquen las presentes Ordenes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse los concursos-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 9 de abril de 1957 por la que se nombra el Tribunal de Guías-Intérpretes regionales en Asturias y Galicia.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 17 de diciembre de 1956 se convocaron exámenes para habilitar a ejercer la profesión libre de Guías-Intérpretes de Turismo para Galicia y Asturias (novena región turística), y siendo preciso proceder a nombrar el Tribunal que conforme al Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haya de juzgar las pruebas que se realicen, he tenido a bien disponer:

Que el Tribunal para juzgar los exámenes que habiliten a ejercer la profesión libre de Guías-Intérpretes en Galicia y Asturias (novena región turística) quede constituido con los siguientes señores.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Serrano Castilla, Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo en La Coruña.

Vocales: Don Arturo Grau Fernández, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Turismo; don Enrique Moreno Báez, Catedrático de Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela; don Carlos Alonso del Real, Catedrático de Historia del referido Centro; y

Secretario: Don Enrique Wulss Martín, Jefe de la Oficina de Información de Turismo en Santiago de Compostela.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1957.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Turismo.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCIONES de la Subsecretaría por las que hacen públicas las solicitudes para la sucesión de los títulos nobiliarios que se expresan.*

Por los señores que se relacionan han sido solicitadas la sucesión en los títulos que se detallan.

Lo que se hace público para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 30 de marzo de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

*Relación que se cita*

Don Mateo Jaraquemada y Guajardo Fajardo, título de Marqués de Lorenzana, vacante por fallecimiento de su abuela,

doña María del Amparo Quiñones Gómez-Jara, el 22 de febrero de 1932.

Don Juan Gamero-Cívico y de Porres, título de Marqués de Motesión, vacante por fallecimiento de su hermano don Francisco Gamero-Cívico y de Porres.

Don Ramón de Pineda y Díaz-Agero, título de Conde de Malladas, vacante por fallecimiento de su madre, doña Feliciano Díaz-Agero y de Ojesto.

Doña Amparo Fuentes-Bustillo y Nieulant, título de Marqués de Gelo, vacante por fallecimiento de su hermano don Fernando Fuentes-Bustillo Nieulant.

Doña Amparo Fuentes-Bustillo Nieulant, título de Marqués de Villamagna, con Grandeza de España, por fallecimiento de su hermano don Fernando Fuentes-Bustillo Nieulant.

Don Miguel Moscardo Guzmán, título de Conde del Alcázar de Toledo, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don José Moscardo Ituarte.

Don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso, título de Conde de

Saltes, por cesión que del mismo le ha hecho su madre, doña María Eulalia Osorio de Moscoso y López.

Doña María Francisca Hohenlobe Iturbide de Gamazo, título de Marqués de Bélvis de las Navas, por cesión que del mismo le ha hecho su madre, doña Piedad Iturbide Scholz-Hermensdorf.

Don Gonzalo Manglano Baldoví, título de Marqués de Altamira de Puebla por cesión que del mismo le ha hecho su padre, don Joaquín Manglano Cucaló de Montull.

Don Antonio de Murua de Samaniego, título de Conde del Valle, vacante por fallecimiento de don Ignacio de Murua y Balzola.

Don Carlos de Villalonga y Taltabull, título de Marqués del Maestrazgo, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan de Villalonga y Tortombal de Ramsault.

Don Alfonso Juan Arróspide Zubiaurre, título de Barón de Nájera, por cesión de su hermano don Francisco de Paula Arróspide Zubiaurre.

Don Rodolfo de Peñalver y Hernández,

título de Conde de Santa María de Loreto, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Luisa Hernández y Armenteros.

Doña Matilde Jordán de Urries y Zapiola, título de Marqués de Villafiel, vacante por fallecimiento de su abuela doña María del Patrocinio Patiño Mesa.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Servicios de Transportes Militares de Barcelona

Se anuncia segunda subasta pública para la contratación de los transportes por carretera y acarreo interiores de la plaza y provincia de Barcelona, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran de manifiesto en la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la cuarta Región Militar, sita en la planta principal del edificio del Gobierno Militar de esta plaza, y en la Jefatura del Servicio de Transportes Militares de Barcelona, sita igualmente en la planta baja del citado edificio.

Los oferentes acreditarán reunir las condiciones y garantías exigidas en los citados pliegos de condiciones. Igualmente acompañarán a su oferta el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales la fianza provisional en cuantía de 20.000 (veinte mil) pesetas.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio.

La subasta se celebrará a las once horas del día veinticinco de abril en el local que ocupa la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones, en el local de la misma, ante la Mesa constituida al efecto.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La adjudicación que se efectuó será provisional, sujeta a la confirmación de la Superioridad.

Todos los gastos que ocasione la subasta, incluidos anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Para que pueda servir de guía a los oferentes al redactar sus proposiciones, se publica a continuación el tonelaje total y su importe en pesetas movido durante el año anterior de 1955, así como los tantos por ciento que corresponden a cada caso:

Tonelaje total año 1955: 20.876.555 Tm.  
 Importe total: 1.098.583,39 pesetas.

Tantos por ciento que corresponden a cada caso:

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Acarreos primer sector:            |         |
| Carga general, el .....            | 46,35 % |
| Carga especial, el .....           | 11,80 % |
| Arrastre vehículos, el .....       | 0,15 %  |
| Acarreos segundo sector:           |         |
| Carga general, el .....            | 11,65 % |
| Carga especial, el .....           | 13,10 % |
| Arrastre vehículos, el .....       | 2,20 %  |
| A transportes por carretera, el... | 14,75 % |

#### Modelo de proposición

(En papel del Estado de clase 8.ª)

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace constar:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la contratación de

acarreo interiores y transportes por carretera de Barcelona, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento, con arreglo a las cláusulas de los citados pliegos.

2.º Que ofrece realizar dichos servicios a los siguientes precios (las ofertas se consignarán en letra):

|               |       |
|---------------|-------|
| ..... a ..... | ptas. |
| ..... a ..... | »     |

3.º Que a esta oferta une el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de veinte mil pesetas (20.000) en concepto de fianza provisional, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones legales.

4.º Que igualmente une los siguientes documentos (relaciónense todos):

- a) .....
- b) .....
- c) .....

Barcelona, ..... de ..... de .....  
 (Firma y rúbrica del oferente o personal que legalmente represente.)

Barcelona, 3 de abril de 1957.—El Comandante de Intendencia Secretario (ilegible).—Visto bueno: El General Presidente (ilegible).  
 3.870.

\* \* \*

## MINISTERIO DE MARINA

### Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

#### SUBASTA DE MATERIAL INÚTIL PARA LA MARINA

Dispuesta por la Superioridad la venta del material inútil para la Marina cuyos lotes se expresan a continuación, se hace público para general conocimiento que en los días y horas que se indican tendrá lugar, en la sala de subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, la venta en pública subasta de los siguientes materiales:

Martes día 21 de mayo de 1957, a las doce horas:

Lote número 35.—Una partida de bronce procedente del submarino «B-2» y destructor «Melilla» y dos partidas más, valoradas en 113.350 pesetas.

Miércoles día 22 de mayo de 1957, a las doce horas:

Lote número 46.—Un chigre de carbón con su motor y 13 partidas más, valoradas en 250.000 pesetas.

Jueves día 23 de mayo de 1957, a las doce horas:

Lote número 48.—Dos motores de explosión de 30-40 H. P. y 11 partidas más, valorados en 125.125 pesetas.

Los pliegos de condiciones que regirán para esta subasta y las sucesivas son los aprobados por la Junta de Venta de Material con fecha 21 de febrero de 1957, y estarán de manifiesto, en unión de las relaciones del material y de los impresos de proposición, en el Negociado de Acopios de la Comisaría del Arsenal. Comandancias de Marina de Vigo, La Coruña, El Ferrol del Caudillo, Gijón, Santander, Bilbao y San Sebastián, así como en la Intendencia de Marina de este Departamento.

Las proposiciones, con los requisitos que se determinan en dichos pliegos, habrán de presentarse en cualesquiera de las Comandancias de Marina anteriormente citadas desde el día en que se inserte el presente anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del en que deba tener lugar la subasta, y en la Se-

cretaría de esta Junta, en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo hasta las dos de la tarde del día inmediato anterior al de la celebración de la misma, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 13 de abril de 1957.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Junta, Nicolás Lapique.  
 4.180.

\* \* \*

### Departamento Marítimo de Cartagena

Don Andrés Senac Lisson, Teniente Coronel de Intendencia de la Armada, Juez Instructor del expediente expropiatorio seguido en esta capital de Departamentos, por los trámites de urgencia que señala la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Hago saber: Que por Decreto del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1955 («Diario Oficial» 12-56) se declara de urgencia la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de las estaciones transmisoras y receptoras de la Marina de Guerra entre los que figurán los correspondientes a este Departamento Marítimo.

A tal fin se ha señalado necesaria la ocupación de un trozo de terreno de 31.449 metros cuadrados inmediato a los Almacenes y cerca del Parque de Transportes de Marina, en el lugar denominado de Santa Ana, de este término municipal, cuyo propietario es don Vicente Martínez Carrilón, que vive en la calle de Ramón y Cajal, número 7, de la ciudad de Murcia.

Y habiéndose, por otro lado, acordado la fecha de 30 de abril del corriente año para el acto de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente se hace público sin perjuicio de la notificación al propietario a que hace referencia el citado precepto legal.

Dado en Cartagena a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Teniente Coronel de Intendencia, Juez de Instrucción, Andrés Senac.  
 2.143.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla

Autorizada esta Junta de Obras y su Dirección Facultativa por Orden ministerial de 30 de enero último para anunciar y celebrar el concurso de «Renovación de la instalación eléctrica del muelle de las Delicias», con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden ministerial de 29 de octubre de 1955 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, se señala el día 4 de julio próximo, a las once horas, para la apertura de pliegos correspondientes, acto que tendrá lugar en las oficinas de la Junta (avenida de Molini), ante una Comisión de la misma integrada por el Presidente o persona en quien delegue, Ingeniero Director, Secretario-Contador, Interventor Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, Abogado del Estado y el Notario correspondiente.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Ley de Administración

y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El plazo de admisión de proposiciones expirará a las once horas del día 27 de junio de 1957, hallándose hasta entonces de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla para conocimiento del público los pliegos de bases de este concurso, redactados por el Ingeniero Director con fecha 23 de junio de 1956.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Junta o en el Negociado pertinente de la Dirección General de Puertos, haciéndose constar en el exterior del pliego que la proposición que contiene corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas con cincuenta y seis céntimos (34.490,56) como fianza provisional para tomar parte en este concurso, bien en metálico, en valores del Estado a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, o en obligaciones del Empréstito de esta Corporación por su valor nominal, debiendo en estos dos últimos casos acompañarse la póliza de adquisición de dichos valores.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del concursante.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Documentos demostrativos de que el concursante, sea persona natural o jurídica, se halle en posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, no comprendiéndole ninguno de los casos de incompatibilidad enunciados en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

4.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de las certificaciones relativas a las incompatibilidades determinadas en el Real Decreto de 26 de diciembre de 1928 y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de los correspondientes certificados.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de la Contribución Industrial o de Utilidades, debiendo presentar, en el caso de que el proponente sea una Sociedad sujeta a esta última Contribución, el documento acreditativo de dicha circunstancia.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en la legislación vigente y en los pliegos de condiciones para tomar parte en este concurso.

Sevilla, 15 de abril de 1957.—El Presidente, Luis de Ibarra e Ibarra.—El Secretario-Contador, Juan Solís y Miguel.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la «Renovación de la instalación eléctrica del muelle de las Deli-

cias», se comprometo a tomar a su cargo dicha renovación con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arregio al proyecto que se acompaña, por la cantidad de ..... (aquí la cifra que se proponga); advirtiéndose que será derechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicha cantidad, escrita en letra, así como todas aquellas en que se propongan modificaciones que se separen de los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

2.201.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia la celebración de las subastas que se indican.

Por Orden ministerial de 4 de marzo de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de El Buste, provincia de Zaragoza.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, verificándose la apertura de los pliegos en el citado día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día cuatro de mayo, a la una de la tarde debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo cerrado y firmado por el solicitante acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de nueve mil ciento veintiséis pesetas con noventa céntimos (9.126,90 pesetas) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos (456.344,82 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente. En la

subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Director general, J. Tena.

2.186.

\* \* \*

Por Orden ministerial de 4 de marzo de 1957 se ha aprobado el proyecto de construcción por el Estado de dos Escuelas graduadas en Añover del Tajo, provincia de Toledo.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, verificándose la apertura de los pliegos en el citado día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día cuatro de mayo, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Toledo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de trece mil trescientas quince pesetas con dieciocho céntimos (13.315,18 pesetas) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de seiscientas sesenta y cinco mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (665.759,49 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente. En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Director general, J. Tena.

2.187.

\* \* \*

Por Orden ministerial de 5 de marzo de 1957 se ha aprobado el proyecto de construcción de Escuelas unitarias y viviendas para Maestros en La Piedra, Ayuntamiento de Ortigueira, provincia de La Coruña.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, verificándose la apertura de los

pliegos en el citado día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día cuatro de mayo, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de La Coruña.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de dieciséis mil doscientas dieciocho pesetas con veinte céntimos (16.218,20 pesetas) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de ochocientos diez mil novecientos tres pesetas con noventa y siete céntimos (pesetas 810.903,97).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente. En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Director general, J. Tena.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ..... número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizarse en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

2.188.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Castejón Pérez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 110.000 pesetas; de la ampliación, 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de cerrajería mecánica, instalando cinco prensas de 10 toneladas métricas, tres de 20, dos tornos revólver barra ocho milímetros y otra maquinaria auxiliar.

Producción: 325 toneladas métricas de artículos de cerrajería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.116.

\* \* \*

Peticionario: Don Angel Blasco Puig. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 50.000 pesetas; en la ampliación, 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación carpintería-ebanistería.

Producción: Actual, por valor de pesetas 250.000; en la ampliación, 100.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.117.

\* \* \*

Peticionario: Productos Agma, S. A. Localidad del emplazamiento: Villafranca del Panadés.

Capital: Actual, 700.000 pesetas; de la ampliación, 498.740 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de nuevos elementos en las secciones de refinación de aluminio y de sulfato de alumina y de fundentes, de su industria de fundición y refinación de aluminio y fabricación de sulfatos dobles de aluminio y potasio y amonio.

Producción: Se incrementará hasta 2.000 toneladas métricas la actual de 1.500 toneladas métricas de aleaciones de aluminio a tres turnos.

Maquinaria: A importar, un molino triturador de virutas por valor de 57.613,50 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.118.

\* \* \*

Peticionario: Don José Riera Balaguer. Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Reparación y mecanización de piezas, unas 500.000 al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.196-O.

\* \* \*

Peticionario: Tomás Prat e Hijo, Sociedad Regular Colectiva.

Localidad del emplazamiento: Moyá.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de ocho telares sobre los ya instalados en su fábrica de tejidos de lino y algodón.

Producción: La capacidad de producción anual en 300 días de trabajo antes de la ampliación que se trata de legalizar era la de 14.065 kilogramos de tejidos de lino y 5.141 kilogramos de los de algodón en tipos cuyo peso medio por metro cuadrado es el de 180 g., capacidad que pasó a ser, respectivamente, la de 17.460 kilogramos para los tejidos de lino y 5.432 kilogramos para los de algodón al ponerse en marcha los ocho telares a legalizar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.201-O.

##### TRANSFORMACIONES DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Irene Blanch Fornells.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 275.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano en fábrica de géneros de punto para prendas interiores.

Producción: 180.000 prendas interiores por año de 300 días y jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.199-O.

**Peticionario:** Don Vicente Carres Costa.  
Localidad del emplazamiento: Mataró.  
**Capital:** 325.000 pesetas.  
**Objeto de la petición:** Transformar su taller artesano en fábrica de géneros de punto para prendas interiores.  
**Producción:** 80.000 prendas interiores por año de 300 días y jornada de ocho horas.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.200-O.

#### ALAVA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

**Peticionario:** Don Luis Palsán Salviejo.  
**Emplazamiento:** Vitoria.  
**Capital:** 100.000 pesetas.

**Objeto:** Instalar una industria de fundición de hierro para obtener una producción de 23.000 kilogramos de piezas fundidas para la industria.

La maquinaria a instalar, cubilote de 500 kilogramos, molino arenas y piedra esmeril, así como las materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 18 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
3.182.

\* \* \*

**Peticionaria:** Doña Rosenda Segura Múgica.

**Emplazamiento:** Vitoria.

**Capital:** 124.000 pesetas.

**Objeto:** Instalar una industria de artes gráficas y manipulado de cartón para obtener una producción valorada en pesetas 250.000.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 18 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
3.183.

#### ALICANTE

##### NUEVAS INDUSTRIAS

**Peticionario:** Don Antonio Burruezo García.

**Lugar de situación de la industria:** Elche. General Yagüe, 4.

**Objeto de la petición:** Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de garaje, con lavadero a presión, tanque de 5.000 litros para gasolina y otro de 5.000 litros para gas-oil.

**Capital:** 145.000 pesetas.

**Maquinaria:** Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 1 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.  
3.145.

\* \* \*

**Peticionario:** Don Vicente Miró Durá.  
**Lugar de situación de la industria:** Alcoy.

**Objeto:** Instalar una industria de laminación de hierro con un tren de laminar de dos tríos de cilindros de 200 por 500 milímetros, con sus accesorios correspondientes, y un tren de acabado de 200 por 400 milímetros. Un motor eléctrico de 60 C. V. Un horno de recocido de 600 por 600 por 3.000, con quemador de fuel-oil y motor de 2 C. V. para el ventilador.

**Capital:** 780.000 pesetas.

**Producción:** Perfiles redondos y cuadrados de 10 a 16 milímetros y pletina de 12 por 3 hasta 60 por 10, 480 toneladas anuales.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.  
3.133.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

**Peticionario:** Don Eduardo Boronat Cortés.

**Lugar de situación de la industria:** Benilloba.

**Objeto:** Sustituir ocho telares manuales por cuatro telares mecánicos de 2,40 metros, luz púa, con sus correspondientes motores de 1 C. V.

**Capital:** 242.000 pesetas.

**Producción:** Mantas de cama y campo, 30.000 unidades anuales.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Regenerados de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.  
3.182.

#### BALEARES

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

**Peticionario:** Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

**Objeto:** Instalar una estación transformadora en «Los Angeles», del término de Palma, de características: Potencia, 100 KVA.; relación de transformación, 15.000-5.000/220 voltios. Tendido línea alta tensión aérea para alimentar dicha estación.

**Producción:** Con la ampliación se distribuirán 50.600 KWH. anuales.

**Capital de la ampliación:** 107.830 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1957.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
3.100.

\* \* \*

**Peticionario:** Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

**Capital de la ampliación:** 11.015.810 pesetas.

**Objeto:** Instalación de dos nuevas subestaciones transformadoras de 5.000 y 3.000 KVA., con relación de transformación 66/15 KV. para distribuir energía

eléctrica a 15 Kw. a la zona sur de la isla de Mallorca

**Emplazamiento:** La subestación de 5.000 KVA., en Manacor, y la de 3.000 KVA., en Lluchmayor.

**Producción:** Con las nuevas instalaciones se distribuirán unos 62.475.000 KWH. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1957.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
3.101.

\* \* \*

**Peticionario:** Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

**Objeto:** Con el fin de aumentar la tensión de distribución de 5 a 15 KV. en la zona del Arenal, del término de Lluchmayor (Mallorca), se proyecta la instalación de un tramo línea aérea alta tensión trifásica de 1.124 metros de longitud, para enlazar las estaciones actuales denominadas «Cantera Pilar» y «Roses y Canals». Aumentar la capacidad de esta última estación transformadora a 100 KVA.

**Producción:** Con la ampliación la distribución aumentará en 35.000 KWH. anuales.

**Capital de la ampliación:** 34.921 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1957.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
3.102.

\* \* \*

**Peticionario:** Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

**Objeto:** Instalación de nuevas estaciones transformadoras en la ciudad de Inca (Mallorca), de características: 150 KVA. y relación de transformación 15.000-5.000/220 voltios, elevación de voltaje en la distribución alta tensión de 5 a 15 KV. de las instalaciones de dicha localidad.

**Producción:** Con la ampliación aumentará en 315.000 KWH. anuales.

**Capital de la ampliación:** 1.250.340 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1957.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
3.103.

\* \* \*

**Peticionario:** Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

**Objeto:** Instalar dos estaciones transformadoras en Sa Garriga y Son Español, del término de Palma, de características: Potencia 15 y 10 KVA., respectivamente; relación de transformación 5.000/220-127 voltios. Tendido de un tramo línea aérea trifásica alta tensión de 1.500 metros de longitud para alimentar la estación Sa Garriga.

**Producción:** Con la ampliación la dis-

tribución aumentará en 26.250 KWH. anuales.

Capital de la ampliación: 191.440 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Pa ma de Mallorca, 18 de marzo de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.104.

## CADIZ

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramón Mora Figueroa.

Emplazamiento: Benalup de Sidonia.

Objeto de la instalación: Estación de almacenamiento de combustibles líquidos en su finca Las Lomas.

Presupuesto de la instalación: Pesetas 184.065.55.

Capacidad de almacenaje: 20.000 litros.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 27 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Julio Malo de Molina.

2.468.

## CIUDAD REAL

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Marín Parrilla.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela.

Capital: 130.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su fábrica de ladrillo y teja de una galletera, una amasadora y un molino de martillos.

Producción: Anterior, 2.000 piezas en ocho horas; posterior, 5.000 piezas en el mismo período de tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 16 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

248.

• • •

Peticionario: Don Juan Manuel Castro Gómez.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela.

Capital: 290.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de ladrillos y tejas una amasadora, un molino de martillos y una galletera.

Producción: Anterior, 4.000 piezas en ocho horas; posterior, 7.000 piezas en el mismo período de tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

249.

## LA CORUÑA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ecuria López.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de conservas de pescado, sita en La Puebla del Caramiñal.

Capital: 700.000 pesetas.

Producción: 83.050 kilogramos de conservas de pescado de diversas clases, anualmente.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 18 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.342.

• • •

Peticionario: Santa Rita, S. A., Cerámicas de Jubia.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en la industria de cerámica que tiene establecida en el lugar de Las Tejas (Narón).

Capital: 8.350.000 pesetas.

Producción: 960 Tm. de tubería de gres y accesorios, 480 Tm. de ladrillos y piezas refractarias y 3.20 Tm. de piezas porcelana eléctrica anualmente.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 26 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.526.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Fidalgo Lugo.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cinematógrafo, con una capacidad para 180 espectadores, en Mazariños.

Capital: 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 18 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.343.

### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionaria: S. A. Electra del Jallas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión de 600 m. de longitud a 21.000 V., derivada de la línea general de su propiedad, en cuyo extremo se instalará una estación transformadora de 25 KVA., 21.000 ± 7 %/230-137 V., para el suministro de energía a los siguientes lugares del Ayuntamiento de Malpica: Beo, Vigo, Seijas y Vllarnovo, de las Parroquias de Villanueva y Malpica.

Presupuesto: 160.275 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 25 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.525.

• • •

Peticionaria: S. A. Electra del Jallas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 21.000 V., de 4.800 metros de longitud, que arrancará de una caseta de conexión con la línea ge-

neral que se instalará en el lugar de Cantera del Puerto (Malpica) y alimentará dos estaciones transformadoras de 25 KVA. cada una, 21.000 ± 7%/230-137 V., que suministrarán energía a los lugares de Aldeola, Arijón, Cerqueda, Cortes, Gómoroza, Leduzo, Pazo, Pozacas, Tarallo, Algadán, Ardeleiro, Cean, Filgueira, Lagoa, Loroxo, Pasacondia, de la parroquia de Cerqueda. Ayuntamiento de Malpica.

Presupuesto: 453.544 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 25 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.524.

### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Industrias Núñez, S. L.»

Objeto de la petición: Instalar un ramal de 1300 metros de longitud a 5000 voltios, derivado de la línea a esta tensión que parte de la central de Las Pías, en cuyo extremo se instalará un transformador de 10 KVA., 5.000 ± 5 por 100/380-220 V., para suministrar energía a los lugares de Estril, Aldea de Cela y Outeiro, del Ayuntamiento de Irijoa.

Presupuesto: 88.695 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 18 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.344.

• • •

Peticionario: «Electra del Jallas, S. A.»

Objeto de la petición: Sustituir el tramo entre Cee y Vimianzo, de la línea de su propiedad, a 20.000 V., por otra a 30.000.

Presupuesto: 4.245.725 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 18 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.345.

## LEON

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Rodríguez Gallego.

Emplazamiento: León.

Objeto: Ampliación de una fundición y taller mecánico con la instalación de un tren de laminación y un motor de 70 C. V.

Capital de la ampliación: 650.000 pesetas.

Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 13 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, Luis de Tapia Nogués.

3.137.

• • •

Peticionario: Don Mariano Lamuedra de la Orden.

Emplazamiento: Ponferrada.

Objeto: Ampliación de un taller de cerrajería y calderería con diversas máquinas, algunas de ellas de importación.

Capital de la ampliación: 290.000 pesetas.

Se emplearán elementos de producción nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, Luis de Tapia Nogués. 3.138.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «El Diario de León, S. A.» Emplazamiento León.

Objeto: Instalación de una industria de composición y tirada de periódicos y taller de grabado con diversa maquinaria.

Capital total: 200.000 pesetas.

Se emplearán elementos de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, Luis de Tapia Nogués. 3.136.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Sánchez Manrique. Pamplona.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su fábrica de tirafondos para aumentar la producción autorizada de 32.000 a 36.000 kilogramos anuales.

Capital de la ampliación: 173.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 11 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 258.

Peticionario: Frenos Iruña, S. L. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de frenos y remolques con la instalación de un crisol de 200 kilogramos de colada, dos tornos Cumbre con motor de 2 CV. c/u., una rectificadora con motor de 2 CV. y una cizalla automática con motor de 2 CV.

Capital de la ampliación: 250.000 pesetas.

Producción de la ampliación: 250 depósitos para frenos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación (Gorriti, número 32).

Pamplona, 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 266.

#### SALAMANCA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Filapiano de Castro Rodríguez.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalación de dos máquinas

de soldar plástico y dos máquinas de coser industrial.

Capacidad de producción primitiva: 140.000 unidades de cinturones, impermeables, cuellos, monederos, bolsos, etc.

Capacidad de producción en la ampliación: 16.000 unidades de los mismos artículos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 1 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 3.156.

Peticionario: Don Angel Bermejo Marcos.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalar en su taller mecánico un torno de 1,50 m. con electromotor de 3 CV. y un taladro de columna con electromotor 2 CV.

Capacidad de producción primitiva: Reparación de unos 300 vehículos anuales.

Capacidad de producción en la ampliación: Aumentar la reparación de vehículos en 50 unidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 8 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 3.157.

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Sandin

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Ampliar su taller mecánico instalando: un torno de 1,5 m., con electromotor 2 CV.; un torno de 1,50 m., con electromotor, de 2 CV.; dos máquinas de taladrar, dos piedras de esmeril y un electromotor de 1 CV.

Capacidad de producción primitiva: Reparación de automóviles.

Capacidad de producción en la ampliación: Máquinas ensiladoras de maíz y corta-forrajes, 30. Posee patente número 228.807, del Ministerio de Industria.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 8 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 3.158.

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electr. de Salamanca, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación de línea eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación y reducción de 13,2/5 Kw. para mejora de suministros a pueblos de la zona de Guijuelo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Francisco Martínez Chumillas. 3.159.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Francisca Gonzalez Sánchez.

Emplazamiento: Barbadillo.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con un equipo de proyección de 0,35 metros.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 3.160.

Peticionario: Don Francisco Domínguez Toledo.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalación de industria de lixiviación de cenizas de piritas, instalando dos bombas y dos surpresores.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Capacidad de producción: Sales de cobre, 15 toneladas.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 3.161.

Peticionario: Don Antonio Manuel García Fraile.

Emplazamiento: Fuente de San Esteban.

Objeto: Instalación de un taller mecánico con un torno y electromotor de 2 CV., dos taladros manuales, una piedra esmeril, una fragua portátil, soldadura autógena, un soplete y útiles manuales.

Capacidad de producción: Reparación de maquinaria agrícola, ajuste de motores y trabajos de cerrajería en general.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 3.162.

#### SEVILLA

##### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Aya Gofí.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorizar carpintería mecánica para portaje, con máquinas herramientas accionadas por motores eléctricos, con potencia total de once caballos.

Producción anual: 1.800 unidades.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afecto-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 17 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertram, 246.

#### SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio Portillo García.

Emplazamiento: General Franco, número 36, Alcalá de Guadaíra.

Objeto de la petición: Sustituir tres asientos de piedras de un m. Ø por tres molinos cilindros dobles de 0,39 m. longitud trabajante c/u. e instalar elementos en la sección de limpia y cernido.

Capacidad mouturación: No sufre alteración con la sustitución y ampliación maquinaria solicitada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera, 3.181

#### TARRAGONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don José Llauradó Ardevol y don José Llauradó Sedó.

Emplazamiento: Mora la Nueva.

Capital industria: 190.000 pesetas.

Capital ampliación: 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: Actual anual de la industria, 1.850.000 piezas.

Producción ampliación: Anualmente, 500.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 3.113.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Trisant Pascual.

Emplazamiento: Esplugas de Francolí.

Capital industria: 106.000 pesetas.

Capital ampliación: 97.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Producción anual actual de la industria: 240.000 piezas.

Producción ampliación anual: 720.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 3.187.

\* \* \*

Peticionario: Don Liberto Jornet Vidal.

Emplazamiento: La Cenja.

Capital industria: 49.000 pesetas.  
Capital ampliación: 40.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería y construcción de muebles.

Producción anual actual de la industria: 20 dormitorios.

Producción ampliación anualmente: 20 dormitorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 3.190.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés Queralt Filla y don Manuel Bayes González.

Emplazamiento: Alcanar.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la elaboración de conservas vegetales.

Producción: 72.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 3.188.

\* \* \*

Peticionario: Cine Fomento.

Emplazamiento: Vimbodí.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Producción: 42 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 3.189.

#### VALENCIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Vicente Soro.

Capital de la industria: 1.185.579 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales, situada en Masamagrell, con la instalación de un molino coloidal, a importar de Alemania, para homogeneizar jugos y pulpas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 2.953.

Peticionario: «Pacada» Valenciana, Sociedad Anónima»

Emplazamiento: Ribarroja (Valencia).

Objeto: Instalación de elementos auxiliares para mejorar los métodos actuales de trabajo y fabricación de postes de hormigón para líneas eléctricas y piezas de gran sección.

Capital social: 1.376.000 pesetas Idem de la ampliación, 666.000 pesetas

Producción actual: 225.000 metros lineales de vigueras de hormigón y 15.000 metros de piezas de forjado Idem de la ampliación: 50.000 metros lineales de postes y piezas de gran sección, por valor de 7.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 26 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 2.955.

\* \* \*

Peticionario: Torras, S. A.

Emplazamiento: Valencia.

Capital aplicado a la industria: 1.505.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de construcciones metálicas con la instalación principalmente de dos cortadoras universales (una con 4,5 H. P. y otra con 5,5 H. P. de fuerza motriz), una limadora de 600 milímetros, un torno cilíndrico de 2 y uno de 1,50 metros entre púas, tres aparatos de oxicorte y una balsa para cinc fundido en instalación.

Producción actual: Estructuras de edificios, postes de línea y calderería, 3.500 toneladas al año; ampliación, 900 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 3.110.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Crespo Bernabéu.

Emplazamiento: Manises.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de loza sanitaria.

Producción: Waters, 1.500 piezas al año; lavabos, 1.500; bidets, 500.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 3.108.

\* \* \*

Peticionario: Don Enrique Valero Esteve.

Objeto: Instalar en Grao (Valencia) una industria de cerrajería con una sección de relaminación, comprendiendo un tren con dos tríos de rodillos (de 140 milímetros de diámetro y 600 milímetros de longitud) para la producción de 375 toneladas métricas de perfiles cuadrados.

redondos y pletinas para balastradas, ventanas y cancelas.

Capital de la industria: 492.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.109.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Ibáñez Mari.

Objeto: Instalar en Carcagente una industria de zumos y derivados de los agrios con un alambique de 50 litros de capacidad, una ralladora para corteza seis extractores de zumos (sistema aguja), ocho piñas rotativas y dos prensas manuales de husillos, para una producción anual de 3.000 litros de aceites esenciales 300.000 litros de zumos naturales, 125.000 litros de refrescos y jarabes, así como las cantidades correspondientes de corteza y pulpa.

Capital de la industria: 337.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.111.

\* \* \*

Peticionario: Don José Belenguer Martínez.

Emplazamiento: Paterna (La Cañada).  
Capital: 280.000 pesetas

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto, con 500 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.112.

## VIZCAYA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Higinio Arteta.  
Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un conjunto de maquinaria en su taller de reparaciones electro-mecánicas, con objeto de fabricar motores eléctricos fraccionales.

Producción: 3.000 motores al año de 1/4, 1/3 y 1/2 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 28 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.169.

Peticionario: «Frimotor, S. A.»  
Emplazamiento: Luchana-Erandio.  
Valor de la ampliación: 2.580.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un conjunto de maquinaria en su industria de fabricación de frigoríficos y lavadoras eléctricas, con objeto de aumentar la producción y fabricar además otros aparatos similares de uso doméstico.

Producción—Anterior: 3.000 frigoríficos anuales, 1.500 lavadoras automáticas, con la ampliación: 20.000 frigoríficos de distintos tamaños, 10.000 lavadoras automáticas y semi-automáticas, 10.000 acondicionadores de ventanas de 1/2 a 2 H. P. 1.000 acondicionadores de aire de 2 a 10 HP, 3.000 deshumidificadores, 2.000 enfriadores de agua.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 5 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.170.

\* \* \*

Peticionario: «Manufacturas Generales de Ferretería, S. A.»

Emplazamiento: Guecho-Algorta.  
Valor de la ampliación: 550.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de batería de cocina para uso doméstico un conjunto de maquinaria con objeto de aumentar la producción.

Producción: Cacerolas, flambreras, cazos, ollas, asaderas, lecheras, cafeteras, coladores, etc., 90.000 unidades; sartenes hondas y lyonesas, 50.000 unidades; paelleras, 25.000 unidades; braseros, 20.000 unidades; piezas especiales de encargo, 25.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 7 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.173.

\* \* \*

Peticionario: Agustín Molina Robredo «Mol-San».

Emplazamiento: Bilbao.  
Valor de la ampliación: 175.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de reparaciones electromecánicas una sección de calderería y fabricación de aparatos de elevación y movimiento de materiales.

Producción: Grúas puente de 10 toneladas, tipo medio, 12 unidades; polipastos, 50 unidades; transportadores, 25 unidades; montacargas industriales, 30 unidades; cintas transportadoras, grúas para obras, grúas de remolque para garajes, cabrestantes de minas, vagones y chigres marinos, sobre pedido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 8 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.174.

\* \* \*

Peticionario: Pedro Mucientes Barea.  
Emplazamiento: Bilbao.

Objeto de la ampliación: Ampliar su

industria, dedicada a la reparación de máquinas de escribir, instalando una sección de recubrimientos galvánicos, de diferentes metales, para trabajar a clientes, en toda clase de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 10 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.175.

\* \* \*

Peticionario: «Manufacturas Fim».  
Emplazamiento: Baracaldo.

Capital en la ampliación: 140.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de botones de cristal maquinaria con objeto de aumentar la producción.

Producción: Anterior, 120.000 gruesas anuales; aumento, 225.000 gruesas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Subjefe, A. Chavarri.

3.176.

\* \* \*

Peticionario: Don Dionisio Larrinaga.  
Emplazamiento: Ondárroa.

Capital en la ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su taller mecánico de reparación y fundición de metales de una fundición de hierro con cubilote de 200 kilogramos-hora.

Producción: Cuatro toneladas anuales de diferentes piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.206.

\* \* \*

Peticionario: «Valet, S. A.»  
Emplazamiento: Amorebieta.

Capital en la ampliación: 38.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de aparatos eléctricos para uso doméstico una sección destinada a la fabricación de friega-suelos.

Producción: 6.000 domésticas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.209.

\* \* \*

Peticionario: Don Daniel Extremiana Ruiz.

Emplazamiento: Baracaldo.

Valor de la ampliación: 550.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un conjunto de maquinaria en su industria de fabricación de aparatos cinematográficos con objeto de aumentar la producción y fabricar rectificadoras.

Producción. Con la ampliación: 50 aparatos cinematográficos y 20 rectificadoras de 600 mm. de recorrido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.211.

Peticionario: Don Rafael Azumendi Abaun.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 320.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliación de su industria de fabricación de utensilios de cocina en aluminio, instalando maquinaria con objeto de aumentar la producción.

Producción anterior: 10.000 piezas talladas y 50.000 estampadas.

En la ampliación: 24.000 ollas a presión, 100.000 cucharas y tenedores 100.000 pucheros, cacerolas, jarras, vasos, etc., de aluminio anodizado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.212.

Peticionario: Don Luis Pérez Alonso.

Emplazamiento: Baracaldo.

Valor de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller mecánico, con objeto de fabricar material para industrias y para puertos.

Producción: Armaduras para ascensores, puertas metálicas, material obras públicas, boyas y carros para puertos, tanques para industrias químicas, etc., por un volumen de 60 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.231.

Peticionario: Don Ignacio Smith Prado.

Emplazamiento: Munguía.

Valor de la ampliación: 210.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de barnices antioxidantes y disolventes un conjunto de maquinaria con objeto de aumentar la producción.

Producción con la ampliación: 14.000 litros de antioxidantes y 30.000 litros de disolventes nitrocelulósicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.234.

Peticionario: Protecciones Eléctricas Alta Precisión.

Emplazamiento: Baracaldo.

Valor de la ampliación: 160.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de reles instalando maquinaria para la fabricación de otros materiales eléctricos.

Producción: Frenos para grúas, frenos hidráulicos y frenos electromagnéticos: 500 en total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.235.

Peticionario: «Elca».

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller mecánico de montaje de lavadoras, con objeto de dedicarse a la fabricación de las mismas y otros aparatos de uso doméstico.

| Producción:                   | Unidades |
|-------------------------------|----------|
| Lavadoras eléctricas .....    | 9.000    |
| Molinillos eléctricos .....   | 3.000    |
| Trituradores eléctricos ..... | 2.000    |
| Batidoras eléctricas .....    | 2.000    |

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.236.

Peticionario: «Cardiz».

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 52.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de montaje y reparación de aparatos de radio, instalando una sección para la construcción de carros y cestas metálicas para el transporte de botellas (patentes 26.083-A-B-C).

Producción: Cestas metálicas, 1.200 anuales. Carrillos para transporte, 100 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.237.

Peticionario: Echániz y Villapún.

Emplazamiento: Ondárroa.

Capital en la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller mecánico dedicándolo a construir un motor marino de explosión.

Producción: 50 unidades al año en potencias de 6, 8/10 y 10/12 H.P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.238.

Peticionario: Talleres S. A. G.

Emplazamiento: Ermua.

Capital en la ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en sus talleres de estampación con objeto de producir accesorios de automóviles.

Producción: Embellecedores de coches, 60.000 unidades. Parachoques, 20.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 15 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.241.

Peticionario: Fabricaciones Metalúrgicas, S. A. (FAMESA).

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar en su industria de laminación en caliente un horno eléctrico para uso propio.

Producción: 4.000 toneladas de hierro y acero anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
3.222.

Peticionario: Mecánica Olalde, S. A.

Emplazamiento: Munguía.

Valor de la ampliación: 13.325.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su autorización para la construcción de máquinas-herramientas y maquinaria especial, con objeto de aumentar la producción concedida, instalando además una sección de calderería.

Producción:

- 30 tornos más y 60 cajas de engranajes de mediana potencia.
- 50 depósitos diversos tipos.
- 20 autoclaves.
- 10 estufas.
- 20 hornos de tratamiento.
- 30 torres de campana.
- 25 agitadores.
- 20 serpentinas.
- 15 depuradores.
- 30 purgadores.
- 40 transportadores.
- 100 aparatos diversos a construir.

Maquinaria a importar: Dos tornos rápidos de precisión VDF. Dos tornos de precisión VDF. Una mandrinadora «Pégaré». Una rectificadora superficies cilin-

dricas, modelo S-1500. Una cepilladora. Una rectificadora. Una máquina hidráulica para cepillar engranes cónicos.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.229.

#### IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Centro Parroquial de «La Rigada».

Emplazamiento: La Rigada.—San Julián de Musques.

Objeto de la implantación: Instalar una sala de cinematógrafo con un aforo total de 268 butacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 19 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.168.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Etchart Casuso.

Emplazamiento: Bermeo.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de harinas y aceite de pescado.

Producción: 1.500 kilogramos de harina y 200 kilogramos de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.207.

• • •

Peticionario: Resortes del Norte.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 650.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de ballestas y resortes relativos a la suspensión de toda clase de vehículos.

Producción:

1.500 ballestas de camión.

4.000 ballestas de turismo.

10.000 resortes en espiral de distintos tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.213.

Peticionario: Don Jesús Bartolomé Barriuso.

Emplazamiento: Erandio.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar un taller de calderería y construcciones metálicas.

Producción: 325 toneladas anuales en depósitos de chapa, tubería, estructuras metálicas, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.214.

#### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., derivada de la de El Retiro-Beurco a la cabina número 16, en Baracaldo, con una longitud de 362 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 28 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.171.

• • •

Peticionario: «Seminario Diocesano de Bilbao».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 300 KVA. relación 30.000/230-133 V., para servicio del Seminario citado, sito en Derio y conectado a la línea a 30 KV., Asúa-Zubía, de «Iberduero, S. A.»

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 5 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.172.

• • •

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCIONES del Instituto Nacional de la Vivienda por las que se convocan subastas-concursos para la ejecución de las obras que se especifican.*

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de urbanización y 24 viviendas protegidas en Higuera de la Sierra (Huelva), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

El proyecto de las viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Federico García del Villar.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de ochocientos veintitín mil trescientas setenta y seis pesetas con diez céntimos (821.376,10).

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que, para participar en la subasta-concurso, ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincia, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dieciséis mil cuatrocientas veintisiete pesetas con cincuenta y dos céntimos (pesetas 16.427,52).

• • •

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de capilla y cinco viviendas protegidas en Huelva, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

El proyecto de las viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Sedano Arce.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de seiscientos veintiséis mil ciento cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (626.148,45).

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que, para participar en la subasta-concurso, ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincia, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de doce mil quinientos veintidós pesetas con noventa y seis céntimos (12.522,96).

Las proposiciones para optar a estar subastas-concursos se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de estos anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

Los proyectos completos de las edificaciones, pliegos de condiciones técnicas y los de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en las subastas estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Las fianzas definitivas deberán ser constituidas por los adjudicatarios en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de las adjudicaciones, perdiendo en otro caso las fianzas provisionales y caducando las concesiones.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en las subastas-concursos en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los ocho meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicán-

dose las obras a las proposiciones más bajas. De existir igualdad, se decidirán mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a las proposiciones declaradas más ventajosas.

Los contratos de las obras estarán exentos del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de su 90 por 100 de reducción.

Estos concursos-subastas se ajustarán a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre del corriente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre del año en curso.

En lo no previsto especialmente en estos anuncios y en los pliegos de condiciones correspondiente, serán de aplicación a estas subastas las prescripciones de la Legislación general de Obras Públicas, de la Contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 30 de marzo de 1957.—El Director general, Luis Valero.  
2.106.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Delegación Nacional de Sindicatos

#### ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 135, de fecha 15 de mayo de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientas veintiocho viviendas (228) en Carabanchel Bajo (Madrid), primera fase, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de la Empresa Panera Hermanos, S. R. C., en la cantidad de seis millones cuatrocientas siete mil ciento diez pesetas con noventa y un céntimos (6.407.110,91 pesetas).

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
2.157.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 142, correspondiente al día 22 de mayo de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de quinientas viviendas (500) en Fuencarral, fase (A), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de la Empresa Panera Hermanos, S. R. C., en la cantidad de trece millones seiscientos ochenta y siete mil doscientas noventa y ocho pesetas con quince céntimos (13.687.298,15 pesetas).

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
2.156.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 7 de septiembre de 1954, convocó concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuatrocientas viviendas, primera fase, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Edificaciones Velázquez, Sociedad Anónima», en la cantidad de catorce millones doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas catorce pesetas con diecisiete céntimos (14.285.414,17 pesetas).

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
2.155.

## Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra las fianzas definitivas depositadas por los señores que se relacionan, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras

#### Relación que se cita

Don Gaspar Andrade Salvador, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «San Alberto Magno», de 50 «viviendas protegidas» en Valladolid.

Don Benito Mas Lorenzo, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «José Antonio», de 55 «viviendas protegidas» en Moreda de Aller (Asturias).

\* \* \*

Construcciones «Crespo Dios, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 28 viviendas «tipo social» en Marín (Pontevedra).

Don Benito Crespo García, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 25 viviendas «tipo social» en Pontevedra.

Don Alfredo Sala Sánchez, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas «tipo social» en Vigo (Pontevedra).

Juan Sánchez Cano, S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 30 viviendas «tipo social» en Fuentesauco (Zamora).

Don David Dobaco Maruri, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «San Isidro», de 56 «viviendas protegidas» en Salas de los Infantes (Burgos).

Don Antonio Bautista Clemente, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «San Bartolomé», de 12 «viviendas protegidas» en Alhambra (Ciudad Real); y

Don Luis Magnani Sepúlveda, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 60 viviendas «tipo social» en Villaralbo (Zamora).

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.024, 2.025, 2.108, 2.109, 2.110, 2.111, 2.112, 2.113 y 2.114.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### ASTURIAS

Se anuncian en una sola subasta las obras de modernización y adecentamiento, en su primera fase, del Hospital Psiquiátrico Provincial, por un presupuesto de 4.229.964,35 pesetas.

Los documentos de la subasta están expuestos en la Sección de Contratación de esta Excma. Diputación.

La fianza provisional es de 68.449,47 pesetas.

La definitiva, de 136.898,93 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Sección de Contratación de esta Excma. Diputación antes de las doce horas del día en que vengzan los veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de pliegos, al día siguiente y hora de las doce, en el mismo palacio provincial.

El modelo de proposiciones consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 6 de abril de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

2.116.

#### VIZCAYA

Se anuncia pública licitación para las obras de reparación del camino vecinal de Aldecone a Gueldeos, ramal a la Parroquia de Derio-Zamudio a la Granja-Derio a la Granja de Zamudio (enlace) y Zamudio a Abuachu, kilómetro 7,413 (enlace a Granja), con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Corporación.

Presupuesto de las obras 1.345.273,85 pesetas.

Fianza provisional. 26.905,47 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 8 de abril de 1957.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de ..... pesetas (en letra)

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
4.008.

\* \* \*

## Ayuntamientos

### MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de marzo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles adyacentes a la de Gabriel Lobo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.029.254,13 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 25.511,95 pesetas en concepto de garantía provisional reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad.

alidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación y el ilustrísimo señor Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito del presupuesto extraordinario de 1945 (segunda etapa): 523.407,74 pesetas a la partida 22 y 506.846,39 pesetas a la partida séptima.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, etcétera, en las calles adyacentes a la de Gabriel Lobo.

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles adyacentes a la de Gabriel Lobo, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) con la baja del ..... o el alza de ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada

legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente)

Las proposiciones superiores al tipo de licitación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de 11 de enero último inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 del citado mes, que hace extensivo a las Corporaciones locales los preceptos del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, reservándose la Corporación todos los derechos especificados en el mencionado Decreto.

\* \* \*

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de urbanización del poblado de Mingorrubio en el barrio de El Pardo el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 9 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 3 de marzo y 27 de febrero pasados.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

2.122.

\* \* \*

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machio, entre la calle de López de Hoyos y el pasaje de los Dolores, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 8 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 3 de marzo y 27 de febrero pasados.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

2.121.

#### ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en sesión celebrada el día 20 de marzo del año actual, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de los espartos de la Sierra Procomunal de Albacete-Chinchilla durante el año forestal 1956-57 cuya producción se calcula en 5.000 quintales métricos, bajo el tipo mínimo de 400.000 pesetas y el máximo de 550.000.

Los pliegos de condiciones para esta subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en esta subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 10.000 pesetas, y el rematante vendrá obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al cinco por ciento del importe del remate.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado antes mencionado, sujetándose al modelo que a final se inserta y acompañando a los demás documentos exigidos resguardo de haber constituido la fianza provisional y certificación expedida por el Servicio del Esparto en la que se acredite que el licitador se encuentra al corriente en el pago del canon de campañas anteriores.

La subasta se celebrará en el despacho de esta Alcaldía, a las doce horas del siguiente día hábil al último de admisión de proposiciones.

Si resultase desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, diez días hábiles después, sin que medie nuevo anuncio y bajo el mismo pliego de condiciones.

Albacete, 10 de abril de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en nombre (propio o en representación de .....), enterado de las condiciones de subasta en pública licitación para el aprovechamiento de espartos de la Sierra Procomunal de Albacete-Chinchilla, durante el año forestal 1956-1957, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... correspondiente al día ..... conforme en todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha servido de base para esta subasta, en la cantidad de ..... (aquí la cantidad de pesetas, en letra y guarismos).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de espartos, expedida por el Servicio del Esparto con fecha ..... a favor de su industria, arroja en el día de hoy un saldo libre de ..... que cubren la cantidad del aprovechamiento que solicita, resultando un índice de necesidades de ..... (Fecha y firma del proponente.)

4.062.

#### C A D I Z

El Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado, saca a subasta las obras de «Construcción de cincuenta y cinco casetas en la playa de la Victoria».

Las proposiciones se formularán a la baja de la cantidad de pesetas quinientas veinte mil ochocientas treinta y siete con treinta y cinco (520.837,35), que es el importe del presupuesto de contrata. La

baja que propongan los licitadores la expresarán en un tanto por ciento de reducción respecto a aquella cantidad, el que, por consiguiente se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional el 2 por 100 del presupuesto, o sea la suma de pesetas diez mil cuatrocientas dieciséis con setenta y cuatro (10.416,74) en metálico o en valores públicos, incluidos los del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva se elevará al cuatro por ciento de la cantidad en que sea rematada la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se adaptarán con arreglo al modelo que se inserta a: final de este anuncio, extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta, o reintegrándolas con pólizas del Estado por valor de 4,75 pesetas y un sello municipal de 25 pesetas, en pliego cerrado y lacrado, juntamente con el carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subasta y Concursos dependiente del Negociado Especial B de la Secretaría, sito en la planta alta de la Casa Capítular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los diez hábiles contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Conferencias de la Casa Capítular, al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las trece horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de las obras se encuentran de manifiesto en el Negociado segundo, Sección segunda de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cádiz, 6 de abril de 1957.—El Alcalde, P. D., el primer Teniente de Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., número ....., en nombre (propio o en representación de .....), enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras de «Construcción de cincuenta y cinco casetas en la playa de la Victoria», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuarlas, con estricta sujeción a ella con una baja de ..... por ciento del tipo de subasta, cuya baja importa ..... pesetas.

Cádiz, ..... de ..... de 1957.

2.134.

#### CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 del pasado mes de noviembre, convócase la contratación mediante concurso-subasta de las obras correspondientes al colector general y las de alcantarillado de la carretera de Madrid a Cádiz, en la parte recayente a la urbanización de la zona sur de la ciudad y calles A, A', B, y J, de la citada urbanización, bajo el tipo de dos millones doscientas sesenta y un mil sesenta pesetas ochenta y seis céntimos. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de cinco meses, contados desde las cua-

renta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización de la escritura.

Los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta se fija en la cantidad de cincuenta y cinco mil doscientas veintiuna pesetas veintiún céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del citado Reglamento, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las «Referencias técnicas y económicas» del concursante, y el segundo, su «Propuesta económica», extendida con arreglo al modelo oficial y en la que habrá de figurar en letra la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considera nula y sin efecto la proposición económica que tuviese cualquier agregación al texto del modelo oficial.

La apertura de las plicas «subtituladas «Referencias» tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo período de la licitación se efectuará ante la Mesa constituida, como antes se dice, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los pliegos de «Oferta económica» correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 5 de abril de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en la calle ....., número ..... enterado del proyecto, presupuestos, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras correspondientes al colector general y las de alcantarillado de la carretera Madrid-Cádiz, en la parte recayente a la urbanización de la zona sur de la ciudad y calles A, A', B, y J, de citada urbanización, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de ..... pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de per-

cibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.—Fecha y firma.

2.042.

#### CUENCA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de saneamiento y pavimentación de las calles que comprende la denominada «Carretería», de esta ciudad, bajo el tipo de cuatro millones ochocientos noventa y seis mil setecientos veintisiete pesetas con sesenta céntimos.

El plazo para la realización de las obras será de dieciocho meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas con noventa y un céntimos, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, la cantidad de ciento cincuenta y seis mil novecientas una pesetas con ochenta y dos céntimos.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles y horas de diez a una de la mañana, durante todos los días comprendidos entre el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en las salas consistoriales de este excelentísimo Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El importe de la presente licitación será abonado con cargo a la partida, artículo y capítulo del correspondiente presupuesto extraordinario aprobado en 15 de febrero de 1957.

Cuenca, 6 de abril de 1957.—El Alcalde Presidente, Jesús Moya.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, de estado ....., de profesión ....., vecino de ..... y domiciliado en ....., calle de ..... número ....., enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de saneamiento y pavimentación de las calles que comprende la denominada «Carretería», de esta ciudad, se comprometo, en nombre de ..... a ..... de ..... de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y el de las económico-administrativas, cuyo anuncio se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... en la cantidad de ..... pesetas (en letra), para lo cual acompaña en debida forma todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

2.044.

#### OVIEDO

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 31 de diciembre de 1956, se anuncia subasta pública para contra-

ta: la total ejecución de las obras del proyecto de «Reparación y ensanche de la carretera de Colloto, desde Espíritu Santo al límite del Concejo»

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de quinientas setenta y nueve mil cuarenta y ocho pesetas (579.048 pesetas)

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de doce mil pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de veinticuatro mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto, aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador firme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial. Deberá acompañar el Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Oviedo, 6 de abril de 1957.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... con Documento de Identidad número ..... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de «Reparación y ensanche de la carretera de Colloto, desde Espíritu Santo al límite del Concejo», y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

Oviedo, ..... de ..... de 19.....  
Firma y rúbrica,

2.115.

ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo, en baja, de pese-

tas 1.031.833,79, las obras de pavimentación de las calles de Cervantes, Zumalacárregui, Arzobispo Domenech y Gil de Jasa, sector avenidas de Calvo Sotelo y General Mola, cuyo proyecto redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, ha estado expuesto al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir de ..... siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (art 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 ptas.) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Cervantes, Zumalacárregui, Arzobispo Domenech y Gil de Jasa, sector avenidas de Calvo Sotelo y General Mola.»

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 20.636,70 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del concurrente por uno de los señores Letrados Asesores Consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue y el señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva, conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

No precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 6 de abril de 1957.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de día ..... de 195... referente a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Cervantes, Zumalacárregui, Arzobispo Do-

menech y Gil Jasa, sector avenidas de Calvo Sotelo y General Mola, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado; que suscribe y sirve de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)  
2.130.

#### ELCHE

Cumplidos los trámites reglamentarios de anuncio de los pliegos de condiciones y tarifas que han de regir para la concesión administrativa del servicio de autobuses, urbanos en esta ciudad y por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria de 21 de diciembre de 1956, se convoca concurso público para la concesión administrativa del establecimiento y explotación exclusiva de las líneas de autobuses en la ciudad de Elche y su término municipal, mediante la aportación de vehículos automóviles preferentemente nuevos y del material necesario a fin de conseguir el buen funcionamiento de los mismos.

El concesionario del servicio disfrutará de la exclusividad para la explotación del mismo durante el plazo de quince años, contados desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva.

El concesionario satisfará anualmente y por anticipado, en arcas municipales, el canon mínimo de cinco mil pesetas. Los licitadores podrán ofrecer aumento en la cuantía de dicho canon anual. También correrán a cargo del adjudicatario el pago de las contribuciones existentes o que, se creen durante el tiempo de la explotación, por el Estado o la Provincia, y que graven o puedan gravar esta industria.

Queda obligado el adjudicatario al pago de los anuncios en los periódicos oficiales y no oficiales referentes a este concurso, como también al de los demás gastos, impuestos y reintegros que se ocasionen con motivo del expediente y formalización del contrato, que se hará mediante escritura pública, siendo de su cuenta los derechos reales y demás impuestos que procediesen.

El servicio deberá ser atendido con un mínimo de un coche por línea y dos de reserva, de preferencia nuevos, corriendo a cargo del adjudicatario su adquisición y conservación.

El adjudicatario comenzará a prestar el servicio en el plazo de un mes, a contar desde la adjudicación definitiva, debiendo ser reconocidos y aceptados antes los vehículos por los servicios técnicos municipales.

En el pliego de condiciones se determinan las circunstancias de la carrocería, capacidad de carga y condiciones técnicas de los chasis.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio, y terminará en el plazo de veinte días hábiles a las doce horas, después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Por separado se presentará la siguiente documentación:

1. Poder bastanteado por el Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, si hubiere lugar a ello.

2. Resguardo del depósito provisional para optar al concurso, por un importe de cinco mil pesetas, constituido en dinero o valores admitidos por el Reglamento de Contratación, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos.

3. Modelo de tipo de coches y plano de planta de éstos.

4. Memoria conteniendo las mejoras, bases y estudios sobre la forma de explotación del servicio, siendo potestativo para los licitadores presentar este documento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

La apertura de pliegos presentados al concurso se verificará a las trece horas del día siguiente hábil del en que termine el plazo de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida con arreglo al Reglamento de Contratación.

La Corporación municipal se reserva la facultad de libre otorgamiento o desestimar todas las proposiciones presentadas, así lo considera conveniente, sin que los concursantes puedan reclamar. La fianza definitiva será de cincuenta mil pesetas, que deberá constituirse en el plazo de diez días, a partir del en que se le notifique la adjudicación definitiva de la concesión, en cualquiera de las formas que la Ley determina.

El pliego de condiciones por que se rige este concurso, del que es un extracto este anuncio expresa con todo detalle las condiciones y características relativas a itinerarios, trayectos horarios, tarifas, paradas, material automóvil y carrocerías, personal inspección, servicios especiales y extraordinarios, sanciones y demás modalidades de la concesión, por lo que se remite al mismo a las personas que les pueda interesar esta concesión, y pudiendo ser examinado todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de la Secretaría del Ayuntamiento.

Elche, 8 de abril de 1957.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en .... calle .... núm. ...., en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y de las condiciones y requisitos exigidos para adjudicación y contratación de la concesión administrativa del servicio de autobuses del Ayuntamiento de Elche, la acepta íntegramente, comprometiéndose a establecer y explotar dicho servicio de autobuses en la forma siguiente:

Canon anual que se compromete a satisfacer al Ayuntamiento .....

La reseña circunstanciada de los vehículos automóviles que ofrece el firmante para establecer el servicio es la siguiente ..... (Resefará los autobuses de que disponga con las condiciones que como mínimas habrán de reunir los vehículos destinados al servicio)

Mejoras que el proponente ofrece .....  
Otras condiciones y obligaciones que el firmante ofrece para el mejor funcionamiento del servicio, además de las comprendidas en el pliego de condiciones .....  
(Fecha y firma del proponente.)  
2.097.

ELDA

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de febrero último, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo vigésimocuarto del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia por el presente edicto concurso-subasta para la contratación de una tubería de conducción de agua desde los depósitos reguladores de la ciudad hasta la estación receptora del Monastil.

La tubería de referencia será de las que existen en el mercado para el fin a que se destina, con un diámetro interior de 300 milímetros, probada a diez atmósferas de presión y a cinco atmósferas de trabajo en una longitud de 1.950 metros lineales.

El presupuesto de contrata es de setecientas veintiséis mil setecientos setenta y seis pesetas con setenta céntimos (pesetas 726.776.70), y comprenderá la tubería en sí, con todos sus elementos de unión y accesorios necesarios para su normal funcionamiento y puesta al pie de la obra.

El pago se realizará una vez entregada la mercancía y recibida conforme por el Ministerio, a excepción de 200.805 pesetas, que se abonarán en el primer semestre de 1958, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha acordado la consignación de dicha cantidad en el citado presupuesto.

El plazo de entrega será de tres meses a partir de la adjudicación definitiva

La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de contrata, y la definitiva, del 4 por 100 del precio de adjudicación, y podrán constituirse ambas en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una de la mañana, durante los veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y debidamente reintegradas.

Dichas proposiciones se presentarán en dos pliegos cerrados, en uno de los cuales, que se titulará «Referencias», se incluirá una memoria firmada por el proponente con la expresión de las referencias técnicas de la oferta; y el otro, que se titulará «Oferta económica», contendrá proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los primeros pliegos se realizará en el despacho de al Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones; y una vez que estos pliegos de condiciones técnicas hayan sido informados por los servicios de la Corporación y que el Excelentísimo Ayuntamiento haya seleccionado los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y dentro del plazo de diez días, la fecha de la apertura de los segundos pliegos, y para cuyo acto se entenderán citados por dicho anuncio todos los licitadores.

El contrato se entenderá a riesgo y ventura del contratista y sin que pueda ser objeto de revisión por ninguna causa.

El contratista quedará sometido a la rescisión del contrato por incumplimiento de las condiciones especificadas, con las responsabilidades contenidas en el artículo 92 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Todos los gastos que ocasione el contrato, talen como edictos, anuncios, formalización de escritura, derechos reales, timbre, etc., serán de cuenta del contratista.

Lo que hago público para general conocimiento.

Elda a 4 de abril de 1957.—El Alcalde (ilegible).

2.039

ESCATRON (ZARAGOZA)

Desierto el concurso-subasta de obras de construcción de 40 viviendas anunciado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 14 de marzo último, se reproduce el

anuncio expresado con las siguientes variantes:

1.º El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 5.896.803,49 pesetas.

2.º La fianza provisional que habrá de consignar el licitador en la forma y plazo anunciados es de 88.968,53 pesetas

3.º La fianza definitiva a constituir en la Caja General de Depósitos de Madrid o sucursales de provincias en el plazo ya estipulado es de 177.936,06 pesetas.

Escatrón, 11 de abril de 1957.—El Alcalde, Juan Ignacio Herráiz Blasco.

4.178

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Cumplido el trámite previsto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma del Mercado Central de Abastos y nuevo edificio en plaza Esteve, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio

Durante dicho plazo, quienes deseen concurrir a la licitación, podrán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas a los modelos que al final se insertan, en días hábiles y horas de oficina, comprendidas entre las diez y las trece, en el Negociado Central de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Cada licitador habrá de formular su proposición en dos pliegos separados, cada uno de ellos en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados.

El sobre que encierre el primer pliego, que llevará el subtítulo de «Referencias», incluirá, además del resguardo de la fianza provisional, los documentos que se enumeran en la condición décimoquinta del pliego de las jurídicas y económicas.

El segundo sobre, que se subtitulará «Oferta económica», contendrá la proposición en la que el licitador se limitará a concretar el tipo de postura.

El primer periodo de la licitación, que se celebrará en la forma que determina el Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, tendrá lugar en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, y con asistencia de las demás personas que dicha norma reglamentaria señala, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo, anteriormente establecido, para concurrir.

El resultado se anunciará, dentro de los diez días siguientes, en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto, que se iniciará con la destrucción de los pliegos que anteriormente hubieren quedado eliminados, se entenderán citados todos los licitadores.

El tipo de licitación es de 10.080 803 pesetas con 27 céntimos; la garantía provisional está cifrada en 185.800 pesetas con 83 céntimos, y la definitiva, en 371.601 pesetas con 66 céntimos.

Los licitadores podrán concurrir por sí mismos o representados por terceros, que deberán exhibir la escritura de mandato, la cual será bastantada por el Oficial Letrado de la Corporación.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto y presupuestos de las obras estarán de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la dependencia municipal antes citada y en las horas asimismo indicadas.

El plazo de ejecución de las obras, para cuyo pago total existen las debidas consignaciones presupuestarias, es de dieciocho meses.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y concordantes del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 6 de abril de 1957.—E) Alcalde, Alvaro de Domecq.

#### Modelo de proposición

En el primer sobre:

«Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la adjudicación de la contrata de las obras correspondientes a los proyectos de reforma del Mercado Central de Abastos y construcción de edificio de nueva planta, de tipo comercial, en plaza Esteve, de dicha ciudad.»

«Referencias.»

En el segundo sobre:

Llevará en su cubierta la misma inscripción que el primero, pero en vez del subtítulo de «Referencias», se le pondrá el de «Oferta económica».

En el pliego:

«Don ..... de ..... años, estado ..... profesión ..... vecino de ..... y residente habitual en ..... calle ..... número ..... debidamente impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reforma del Mercado Central de Abastos y construcción de un edificio de nueva planta, de tipo comercial, en plaza Esteve, con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación ..... (en letra) pesetas.  
(Lugar, fecha y firma.)  
2.064.

#### SANTIBÁÑEZ EL BAJO (CÁCERES)

A las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento de esta villa, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la primera subasta para realizar el aprovechamiento de dos mil novecientos noventa quintales métricos de corcho (2.990), procedente de 10.457 pies de alcornoque del monte número 8-C «Dehesa Boyal», de este tér-

mino y propios, en la campaña del presente verano, siendo el tipo de tasación de novecientos setenta y cinco mil pesetas (975.000).

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior hábil al que deba tener lugar el acto de la subasta; la proposición deberá ser suscrita por el propio interesado o persona que legalmente le represente y extendida conforme al modelo inserto al final y reintegrada con pólizas o timbres del Estado por valor de seis pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado en la Secretaría municipal. A la proposición, y dentro del sobre que la contenga, se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalado en los artículos cuarto y quinto del Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales. Fuera de la plica, y juntamente con ésta, se presentará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del importe tipo de la licitación; la definitiva estará constituida por el 10 por 100 del importe del remate, advirtiéndose que estos ingresos pueden hacerse en la Caja General de Depósitos o en la de este Ayuntamiento.

El aprovechamiento comenzará el 16 de junio próximo y finalizará el 15 de septiembre venidero, pudiéndose ampliar hasta el 30 de dicho mes de septiembre cuando razones justificadas lo aconsejen y lo autorice el Distrito Forestal de Cáceres.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato notarial, etc., así como el presupuesto de ejecución de las operaciones facultativas relativas al aprovechamiento.

El pago del aprovechamiento lo efectuará el rematante en la forma siguiente: Dicho ingreso se efectuará en tres plazos, por partes iguales: el primero, a los quince días (15) de la adjudicación definitiva; el segundo, al hacer los dos meses del ingreso primero, y el tercero y último plazo, a los dos meses del segundo, no permitiéndose al rematante el sacar

el producto de la finca para su exportación hasta no tener completamente liquidado el importe íntegro de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quienes deseen examinarlos.

No se necesita para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

En lo no previsto se estará a lo consignado en los pliegos de condiciones y a lo dispuesto en la legislación de montes y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en el siguiente día hábil después de transcurrido diez laborables de la celebración de aquélla, con arreglo al mismo tipo y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en los artículos 25 y 26 y concordantes del Reglamento de Contratación Local.

Los pliegos que contengan las proposiciones en su anverso deberán tener escrito y firmado por el licitador lo que sigue:

«Proposición» para optar a la subasta de corcho procedente de 10.457 alcornoques del monte número 8-C, «Dehesa Boyal», de los propios de Santibáñez el Bajo (Cáceres).

Santibáñez el Bajo, 5 de abril de 1957.  
El Alcalde, Calixto Montero.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... con relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 195..., sobre aprovechamiento de 2.990 quintales métricos de corcho, procedentes del monte número 8-C, de los propios de Santibáñez el Bajo (Cáceres), ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), y se compromete al disfrute del citado aprovechamiento, de conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y económicas dictado para el mismo.

En ..... a ..... de ..... de 195...  
(Fecha y firma del licitador.)  
3.865.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.868 Secretaría del señor Sánchez Osés. — Empresa Nacional «Calvo Sotelo» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre liquidación por el impuesto de derechos reales.

Pleito número 7.845. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Doña Trinidad y doña Elvira Supervielle Anchade contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de septiembre de

1956, sobre inscripción de aprovechamiento de aguas en la acequia de Rovira.

Pleito número 7.846. Secretaría del señor Navarrete.—«Victoriano González, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de diciembre de 1956, sobre riqueza mobiliaria, Tarifa tercera, ejercicio 1954. Delegación de León.

Pleito número 7.864. Secretaría del señor Maycas.—«Unidad Sindical Usuarios Júcar» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de octubre de 1956, sobre liquidación impuesto de derechos reales.

Pleito número 7.873. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don Andrés Páramo López contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de enero de 1957, sobre multa por contrabando (Tribunal Provincial de La Coruña).

Lo que en cumplimiento del artículo 36

de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículos se mencionan.

Madrid, 21 de febrero de 1957.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.  
1.619.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### CÁCERES

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente de juicio número 939 de 1956, seguido por esta Magistratura, entre partes, a que se ha de hacer referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia número 54.—En la ciudad de Cáceres a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. El ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos, número 939 de 1956, seguidos por otros conceptos a instancia de Ramón Sánchez Fernández, Saturnino González, Clemente González, Ramón Hidalgo Cano y Domingo Sánchez Moreno contra Primitivo González Obregón, vecinos de San Martín de Trevejo y en ignorado paradero, respectivamente; y

Resultando...:

Considerando..., etc.,

Fallo: Estimando la demanda instada por los obreros Ramón Sánchez Fernández, Saturnino González, Clemente González, Ramón Hidalgo Cano y Domingo Sánchez Moreno, en reclamación de plus familiar, debo condenar y condeno al demandado, Primitivo González Obregón, a que tan pronto esta sentencia sea firme haga entrega a los actores de la cantidad de 4.730,61 pesetas, que éstos se distribuirán proporcionalmente al tiempo trabajado y al número de puntos que tienen por cargas familiares.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el término de cinco días, debiendo, de hacerlo el demandado, consignar previamente el importe de la condena con el 20 por 100 en la cuenta de esta Magistratura en el Banco de España y 250 pesetas en la cuenta corriente de Recursos de Suplicación de la Caja de Ahorros, pudiendo anunciar el recurso por escrito o mediante comparecencia ante esta Magistratura.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y sirva de notificación al demandado, Primitivo González Obregón, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado, Fernando Hernández. 1.658.

## MURCIA

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio con el número 1.777 de 1954, sobre reclamación de cuotas de seguros sociales unificados, contra la Empresa don Miguel Vera Ciller, y por la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con veintiséis céntimos de principal más las costas y gastos que se causan, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a subasta los bienes inmuebles embargados, consistentes en dos tahullas y media de tierra con una casa, compuesta de planta baja y piso, situadas en el partido de Los Garres (Murcia). Valoradas en veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Montijo, número 1, entresuelo centro, a los veinte días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el siguiente si aquél fuere festivo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán depositar previamente en la mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Dado en Murcia a veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Eugenio López de Sa.—El Secretario, Enrique Clariana.

1.514.

## JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS

MADRID

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos.

Doy fe: Que en los autos promovidos por el Procurador don Ignacio Nieto Alayo, en nombre y representación de la Provincia Agustiniense del Sagrado Corazón de Jesús (Orden religiosa de San Agustín), contra los presuntos causahabientes o herederos del Religioso Agustino Padre Bonifacio Moral San Roman, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de dicha Provincia Agustiniense, de ocho fincas, sitas en Guernica y Luno, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número cuarenta y nueve.—En Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. El excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites establecidos por la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre de la Provincia Agustiniense del Sagrado Corazón de Jesús (Orden religiosa de San Agustín), defendida por el Letrado don Remigio Lovelle y representada por el Procurador don Ignacio Nieto, contra los presuntos causahabientes o herederos del Religioso Agustino Padre Bonifacio Moral San Roman, declarados en rebeldía, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de dicha Provincia Agustiniense, de ocho fincas, sitas en Guernica y Luno; y

Fallo: Que debo declarar y declaro, a los efectos de este procedimiento especial, que fueron adquiridas en escritura pública fecha doce de febrero de mil ochocientos noventa y seis, por encargo y cuenta y en interés del derecho dominical de la Provincia Agustiniense del Sagrado Corazón de Jesús, por mediación interposita, por el Padre Bonifacio Moral San Román las siguientes fincas:

1.ª La heredad llamada Santanaoñdo, en jurisdicción de la extinguida anteiglesia de Luno, hoy villa de Guernica; confina: por Mediodía, con la de doña Margarita de Iturria; Poniente, con camino carril; Oriente, con heredad perteneciente a la casa Santa Ana, y Norte, con heredad de los señores Aguirre y Olaeta; contiene cuatrocientos veintidós estados, equivalentes a dieciséis áreas cincuenta centiáreas.

2.ª Un trozo de terreno a la parte de arriba del camino real, en el término de Santa Ana, de una superficie de tres mil novecientos diecisiete metros y treinta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con heredad de don José de Aguirre, hoy don Lucas de Goltia; Oeste, regato que divide las dos hileras de heredades del paraje llamado Josefa-iturri; Este, con heredad de don Carlos de Mazarredo, y Mediodía, resto de las heredades de las que se segrega este trozo.

3.ª Una heredad en el término de Santa Ana, en la vega pegante al camino real; confina: por Norte y Mediodía, con heredades de la casa Santa Ana; Ori-

ente, con terreno de camino real que ocupan los árboles, y Poniente, con heredades pertenecientes a los herederos de don Pedro de Iturria; contiene, con inclusión de la mitad de las zanjas, trescientos ochenta y nueve estados, equivalentes a catorce áreas y setenta y nueve centiáreas.

4.ª Una heredad en el término de Santa Ana-aurre, sita en la villa de Guernica; confina: por Norte, con otra heredad de don Casimiro de Aranas; por Oriente, con heredades de Santa Ana; por Mediodía, con heredad de doña Concepción de Artoreca, y por Poniente, con camino carril; contiene de área doscientos setenta y tres estados y cuarenta y tres pies, igual a diez áreas treinta y cuatro centiáreas y veinticuatro centímetros cuadrados.

5.ª La heredad llamada Santanape o Santanaurre, adyacente a la parte Poniente del camino real, sita en jurisdicción de la extinguida anteiglesia de Luno, hoy villa de Guernica y Luno; confina: por Norte, con heredad propia, por Oriente, con otra de Santana, y en pico, con la de don Manuel de Iturria; por Mediodía, con la de Lorateguieta, y por Poniente, con camino calzada; mide mil ochocientos noventa metros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos noventa y siete y medio estados.

6.ª Otra heredad en dicho punto de Santanaurre, contigua a la anterior por la banda del Norte; confina: por esta parte, con heredad de Santana; por Oriente, con la de don Manuel de Iturria; por Mediodía, con propia, y por Poniente, con camino calzada; mide mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados, equivalentes a quinientos veintiséis estados.

7.ª Una heredad en el término de Josefa-iturri, en la que fué anteiglesia de Luno, hoy villa fusionada de Guernica y Luno, que linda: por Norte, con otra de la representación de don Pedro María de Alvir; por Este, con la de la representación de doña Josefa de Urdabay; por Sur, con la de don Antonio de Uriarte, y por Oeste, con camino que desde Santa Ana se dirige a Guernica; mide ochocientos diez estados, o sea tres mil noventa y cuatro metros veinte centímetros cuadrados; y

8.ª Una heredad en el término de Santaba, de la jurisdicción de Guernica, antes en la anteiglesia de Luno; contiene de superficie cuatrocientos dos estados; confina: por Norte, con heredades de Goltia y Mariano Mazarredo; Poniente y Sur, con la de don Rafael de Mazarredo, y por Oriente, con la campaña del camino real; y mando que se inscriba la propiedad de las mismas a nombre de la Orden actora en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno.

Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía, en la forma prevenida en la Ley, publicándose el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrin y Martín-Veña.» (Rubricado.)

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.—M. M. Montalvo y G. (Rubricado.)

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido y firmo el presente, en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo y Gurrea.—Visto bueno, el Juez Especial, Acacio Charrin y Martín-Veña.

2.092.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

A los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, y a instancia de doña Maria de los Angeles Cureses Garcia, se tramita expediente para la declaración legal de ausencia de doña Amparo Dapena Illana, natural de Madrid, hija de Adolfo Dapena y de Juliana Illana, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Sombretete, número 11.

Y para su publicación por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

1.766. 1.ª 20-4-1957

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta ciudad de Barcelona, por el presente se hace público, a los fines determinados en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por don Juan y don Evelio Bulbena Estrany se ha promovido expediente para la declaración del fallecimiento del tío de los instantes don Juan Estrany y Amell, nacido el día 24 de noviembre de 1862, hijo de Juan y de Florencia, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle de Eusebio Planas, número uno, tercero, segunda, y que desapareció del domicilio indicado el día 25 de noviembre de 1935, ignorándose su actual paradero.

Dado en Barcelona a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Hipólito Codesido.

2.161. 1.ª 20-4-1957

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia del once del actual, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Español Ventura, nacido en Barcelona el 8 de diciembre de 1895, hijo de Antonio y de Mercedes, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, paseo de Isabel II, número 10, segundo, primera, de donde se ausentó a primeros del año 1924, habiendo tenido conocimiento de que el mismo ingresó en la Legión Extranjera, donde prestó sus servicios, tomando parte en los sangrientos combates de la campaña emprendida por el Gobierno del General Primo de Rivera en Marruecos, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo a partir del 2 de junio de 1924, a pesar de la pacificación del Protectorado en el año 1926, se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración de fallecimiento dicha, la incoación de tal expediente a instancia de la hermana del mismo doña Francisca Español Ventura, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, avenida de José Antonio, 538; cuarto, primera, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar del siguiente de la segunda publicación de este edicto, a hacer uso de su derecho, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 14 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).

2.162. 1.ª 20-4-1957

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en el expediente sobre declaración de fallecimiento de José Alarcón del Barrio, nacido en Jerez del Marquesado (Granada) el día dieciséis de agosto de mil novecientos nueve, hijo de Juan y de Adoración, de estado casado con doña Ana Ureña Torres—de cuyo matrimonio existe una hija llamada Alba—, que se ausentó del domicilio conyugal, sito en la avenida Padre Claret, número treinta y ocho, primero, tercera, de esta ciudad, el día veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, por el presente se hace pública la existencia de dicho expediente, que ha sido instado por doña Ana Ureña Torres, a los fines que determinan los artículos 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 184 y siguientes del Código Civil, reformados por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Arturo Nieto.

1.695. 1.ª 20-4-1957

### BILBAO

Don José Rivera García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber. Que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña María Josefa Echaurre Mancisidor, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Echaurre Ugarte, hijo de Norberto y de Maria, natural y vecino de Erandio (Vizcaya), nacido el 11 de julio de 1891, quien durante la pasada guerra civil española, en 1 de diciembre de 1936, y en estado de casado con doña Josefa Mancisidor Camiruaga, se marchó a América a bordo del «Cabo Quilates», de cuya dotación formó parte, y con posterioridad, al parecer, a Rusia, sin que después de las primeras noticias recibidas del mismo, inmediatamente a su ausencia, se haya tenido información alguna del mismo, ni directa ni indirectamente, presumiéndose haya fallecido; y, en consecuencia, se llama a los que se crean con derecho a ello para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días a hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Rivera García.—El Secretario, Vicente Romero.

2.088. 1.ª 20-4-1957

### SEGOVIA

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Pedro de Andrés del Pozo, mayor de edad, casado, Policía de Tráfico y vecino de Madrid, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Fermín de Andrés Calle, vecino que fué de Abades (Segovia), de cuyo pueblo se ausentó el día veintinueve de enero de mil novecientos treinta y siete, sin que se hayan tenido noticias del mismo, ni directamente ni por medio de tercera persona.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Segovia a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Carlos Bueren.—El Secretario (ilegible).

2.139. 1.ª 20-4-1957

### ZARAGOZA

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 30 de 1957, promovido por el Procurador don José L. Velasco, en representación de don Angel Fernández Aguilar, sobre unión a su primer apellido del segundo, con el que ya es conocido en esta ciudad y en los diferentes documentos como Catedrático e Inspector de Enseñanza Media; en cuyo expediente he acordado, con fecha 12 del actual, publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y periódico «El Noticiero», de esta capital, de donde es vecino el señor Fernández Aguilar, para que, dentro del término de tres meses, desde el día siguiente a dicha inserción, puedan comparecer en este expediente a oponerse cuantas personas se crean con derecho a ello.

Zaragoza, dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario (ilegible).

1.974.

### BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Vales Miño, hijo de Angel y de Manuela, de ochenta y tres años, viudo, natural de Viñas (Paderne), vecino de Betanzos, de donde se ausentó a veinte años, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 27 de febrero de 1957.—El Juez, Ramón Carballal Fernas. El Secretario, Teófilo Prado.

2.248. 1.ª 20-4-1957

### CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue a instancia de Carmen Alvarez Pose, vecina de Cores-Puenteceso, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Avelino Alvarez Castro, que se ausentó de su domicilio de dicha parroquia de Cores en 1936 al ser decretada la movilización de su quinta en el citado año, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Carballo, catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario Rafael Pardo Ciorraga.

1.950 y 2.ª 20-4-1957

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados Civiles

ALAMO FERNANDEZ, José (a) «El Morretes»; limpiabotas, domiciliado últimamente en Murcia, en El Esparragal; procesado en causa 148-1956, por apropiación indebida.—(8.235).

SANCHEZ GIL, José; natural de La Línea de la Concepción, soltero, limpiabotas, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Concepción, domiciliado últimamente en Alicante, barrio José Antonio,

Casitas del Oid, número 118; procesado en causa 18-1956, por hurto.—(8.151)

LUCAS RAMIREZ, Antonio; natural de Abanilla, soltero, mulero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Abanilla, Barrio Nuevo. 55; procesado en causa 86-1955, por hurto.—(8.149);

LUCAS RAMIREZ, Mariano Raimundo; natural de Abanilla, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Abanilla, Barrio Nuevo. 55; procesado en causa 86-1955, por hurto.—(8.150);

PEREZ GIMENEZ, Santiago; natural de Murcia, soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Santiago y de Encarnación, domiciliado últimamente en Murcia, en Santo Angel, orilla de la carretera, junto al Charco, y fugado del Reformatorio de Nuestra Señora de la Fuensanta, procesado en causa 40-1955, por apropiación indebida.—(5.429); y

RUIZ RUIZ, Francisco (a) «Vivales», natural de Fortuna, soltero, jornalero, de cincuenta y siete años, hijo de Pedro y de Isidora, domiciliado últimamente en Murcia, en Vistabella; procesado en causa 358-1949, por robo.—(9.649)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia

ORON NAVARRO, Quintín; cuyas demás circunstancias personales son: de veinticuatro años, soltero, minero natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), hijo de Manuel y de Beatriz, vecino que fué de la Colonia minera «El Centenillo», calle Cuartel número 10 y que vestía un pantalón a rayas claro, camisa azul con pespunte blanco sobre los bolsillos, y en los extremos de éstos unos remaches de metal dorado y una americana siendo su estatura regular, de complexión fuerte muy moreno y casi calvo, procesado en sumario 174-1956, por apropiación indebida.—(8.047); y

FERNANDEZ GARCIA Nicolás; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que últimamente estuvo domiciliado en La Carolina, calle de Buenavista; procesado en sumario 146-1956, por robo de un reloj.—(8.463)

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Carolina.

DIEZ BERMEJO, César; de veinticuatro años, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ambrosio Vallejo, 8, primero izquierda, procesado en causa 336-1955, por imprudencia.—(9.811); y

GONZALEZ-CALERO GIJON, Domingo; de treinta y un años, soltero, del comercio, hijo de Hermenegildo y de María, natural de Manzanares, domiciliado últimamente en Madrid (Campamento), procesado en causa 386-1950, por estafa.—(6.680).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

CUADRADO SANZ, Pablo; domiciliado últimamente en avenida Reina Victoria, 34, tercero C; procesado en causa número 286-1956, por apropiación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(8.337)

SALCEDO RUIZ, Antonio; de cuarenta años, casado, camarero, hijo de José y de Josefa, natural de Córdoba y que estuvo domiciliado en la calle Juan Bautista de Toledo, número 16, bajo, procesado en causa 219-1956, por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(8.958).

LOPEZ VEGA, Plácido; de treinta y cinco años, casado, Agente Comercial y vecino de Ponferrada, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 127-1955, sobre estafa.—(9.011);

TEJERO GOMEZ, Juan José; de veint

tinve años, soltero, chófer y vecino de Madrid, calle de Hilarion Eslava número 62, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 183-1954 sobre daños.—(9.010); y

HERNANDEZ RODRIGO, Desiderio, de veinticuatro años, hijo de Baitasar y de Natividad, soltero, albañil, natural de Villaralbo y vecino de Zamora, últimamente en Caldereros 2, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa 16-1954, por estafa.—(9.204)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora.

GARCIA-DIEGO ROMERO, Fernando; de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de José y de Natividad natural y vecino de Madrid, que se halla en ignorado paradero; procesado en sumario 492-1954, por hurtos.—(9.074);

FERNANDEZ PELLEGIN, Manuel; de veintiséis años, soltero, labrador, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Monasterio (Badajoz), que se halla en ignorado paradero; procesado en sumario 451-1952, por atentado.—(9.075);

DIAZ DIAZ, Angel, de cuarenta y cuatro años, casado, pintor, hijo de Emilio y de Florentina, natural de Langreo (Asturias), vecino de Madrid con domicilio últimamente en la calle de Uceda, 14 del antiguo término del Puente de Vallecas; procesado en sumario 94-1954, por robo.—(8.386); y

LIFATERRA GONZALEZ, Julián; de treinta y siete años de edad, hijo de Julián y de María, albañil, natural del antiguo término de Chamartín de la Rosa, soltero y vecino de Madrid procesado en causa 280-1952, por el delito de hurto.—(9.376).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).

BARRIENTOS TINOCO Rafael; hijo de Manuel y de Dolores, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de Alconera, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesado en causa 252-1951, sobre hurto.—(4.241)

LEO MATEO, Andrés; hijo de Julián y de Eulalia, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Albalá y vecino de Avilés, calle La Maruca 14, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 185-1954, por hurto.—(9.154); y

MUÑOZ PRESTAMO, Fernando; hijo de Fernando y de Rosa casado, empleado, natural de Madrid y vecino que fué de Toledo, con domicilio en avenida de la Reconquista, bloque segundo, letra F, principal izquierda, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; procesado en causa 147-1953, por desobediencia.—(7.255).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.

CORTES FERNANDEZ, Miguel; de treinta y nueve años, soltero, tratante, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barcelona, ambulante hoy en ignorado paradero; procesado en causa 7 de 1957, por atentado a la Autoridad.—(8.998);

GARRASCAL CARRASCAL, Luis; de veinte años, soltero, churrero, hijo de Luis y de Juliana, natural de Carabanchel Bajo y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 86-1953, por robo.—(9.150); y

ACEBAL MARTINEZ, José Manuel; de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de José y de Pilar, natural de Santullana (Asturias) y vecino de Pamplona, calle Amaya, 17, tercero izquierda, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce el día de hoy; procesado en sumario 32-1956, por hurto.—(7.605).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla.

GARCIA PONCE, Arsenio; de dieci

ocho años, soltero, ambulante, hijo de Manuel y de Jacinta Moreno, telegado, viste traje color marrón y boina negra, cuyo domicilio se desconoce, procesado en causa 42-1956, por evasión de un detenido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medinaceli.—(9.744)

MORENO SALVADOR, Anibal; de treinta y siete años, casado, mecánico, hijo de Mariano y de Leandra, natural de Casatejada (Cáceres) domiciliado últimamente en Madrid, calle Cava Alta, número 23, cuarto derecha y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 115-1955, sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nules.—(8.741)

CARMONA LOPEZ, Eusebio; vecino de Canillas, calle Tejar de Calatayud, 37; procesado en causa 428-1954 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(7.216).

LOPEZ JIMENEZ, Miguel; de veinte años, soltero, bracero, hijo de Mateo y de Cristina, natural y vecino de Jumilla, domiciliado últimamente en calle San Roque, 10, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 60 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yecla.—(9.547)

ARMAS FELIPE, Eusebio; de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de María, natural de Tinajo (Lanzarote) y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio último en Las Torres, 29, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 315-1955 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria.—(7.828)

ALONSO ALONSO, Lucas; de cincuenta y dos años, casado, tratante, hijo de Manuel y de María, natural de Villaverde la Cuerna, La Vecilla (León), que tuvo su domicilio en Carabanchel Bajo cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 210-1955, por abandono; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe (Madrid)—(6.650).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Joaquín (a) «Tolín»; de veintidós años, hijo de Joaquín y de Alodia, natural y vecino de Caravaca (Murcia), soltero, bracero, gitano; procesado en sumario 08-1953, por robo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caravaca, provincia de Murcia.—(4.667)

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

Por medio de la presente, y en virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, cumpliendo orden de la Audiencia Provincial de Burgos en ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 45-1950, sobre uso de nombre supuesto y falsa denuncia, hago saber al penado en la misma que por sentencia de 16 de enero de 1952 fué condenado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor por el delito de uso de nombre supuesto, y a multa conjunta de mil pesetas, y por el de simulación de delito a igual pena y multa; requiriéndole a fin de que en término de quince días satisfaga las dos multas de mil pesetas cada una que le han sido impuestas por dicha sentencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo se declarará su responsabilidad personal de privación de libertad de treinta días por cada una de ellas.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento, dado su ignorado paradero y domicilio, libro la presente en Brivesca a 29 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—(7.437).

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

#### Aumento de capital

Emisión de 9.000 acciones ordinarias serie C, números 36.001 a 45.000

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización acordada en la Junta general de accionistas celebrada el 26 de mayo de 1954, y en cumplimiento del acuerdo adoptado en su reunión de 27 de febrero de 1957, pone en circulación 9.000 acciones ordinarias nominativas, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, que llevarán los números 36.001 a 45.000, en las condiciones siguientes:

#### Subscripción

Las nuevas acciones se emiten al tipo de 150 por 100. La cantidad a desembolsar será, por consiguiente, de 1.500 pesetas por acción.

Tendrán derecho preferente a suscribir las actuales accionistas, en la proporción de tres acciones de las que ahora se emiten por cada grupo de veintidós acciones que posean.

La subscripción se efectuará durante todo el mes de junio próximo venidero, mediante utilización del cupón número 18, que se habilitará exclusivamente a este fin en las oficinas de la Sociedad, avenida de Calvo Sotelo, 12, y en los Bancos Central, de Valencia, de Santander, Popular Español y Banca March.

Transcurrido que sea el día 30 de junio se entenderá que tanto los accionistas como los poseedores de cupones número 18 que no hubieran suscrito las nuevas acciones renuncian a su derecho, pudiendo el Consejo de Administración disponer libremente de las acciones sobrantes.

#### Forma de pago

El desembolso de las nuevas acciones se efectuará totalmente en el acto de la subscripción.

#### Derechos

Las nuevas acciones, que tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación, entrarán a participar en los beneficios sociales a partir de julio de 1957; en consecuencia, del dividendo que se reparta con cargo a los beneficios de 1957, las nuevas acciones percibirán el 50 por 100 del que se distribuya a las acciones anteriores a esta emisión.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Consejero-Secretario, Luis A. Novoa Arechaga.  
4.237.

### SOCIEDAD CONTINENTAL DE ALIMENTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 13 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, Roger de Flor, número 75, en primera convocatoria, y para el siguiente día hábil 14, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de los señores censores de cuentas
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1956.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Designación de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio 1957.

Barcelona, 15 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Bou Consolat.

4.233.

\* \* \*

### LA ELECTRICISTA CANDELARIENSE, SOCIEDAD ANONIMA

#### BEJAR

Se convoca la Junta general ordinaria para el día veinticinco de mayo próximo, a las veinte horas, en el domicilio social, en Bejar (Salamanca), Sánchez Ocaña, número 22, y en segunda convocatoria caso de no poderse celebrar la primera, al día siguiente, en el mismo local, a las veinte horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas balance y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1956 y nombramiento de censores de cuentas para el de 1957

Bejar, 15 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

4.231.

\* \* \*

### COMPANIA QUIMICO INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.

#### (COQUINESA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1957, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, para someter a su aprobación la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y gestión del Consejo correspondiente a 1956 y designación de censores de cuentas.

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.270.

\* \* \*

### SOCIEDAD ANONIMA CLEMENT MAROT

#### MATARO

El Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Primera Bandera de Falange de Cataluña, sin número, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y las cuentas del ejercicio de 1956.
- 2.º Memoria del Presidente del Consejo de Administración.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones dos días antes de la misma en el domicilio social

Mataró, 10 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

4.273.

### COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### Pago de dividendo activo y renovación de nuevas hojas de cupones

En ejecución del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de accionistas, en su reunión del 8 del actual, esta Compañía procederá, a partir de día 26 del corriente mes de abril, al pago del cupón número 50 de sus acciones y por los importes que se detallan, como dividendo complementario del pasado ejercicio de 1956 deducido el impuesto de utilidades correspondiente al total dividendo acordado de 13,50 por 100

Pesetas 27,37 líquidas, para las acciones números 1 a 1.200.000.

Pesetas 13,85 líquidas, para las acciones números 1.200.001 a 1.600.000.

Agotados con este pago los cupones pertenecientes a las acciones números 1 a 1.200.000 y con objeto de dar las máximas facilidades a los señores accionistas para obtener la oportuna renovación de hojas de cupones, se aprovechará aquella operación para hacer la entrega de éstas. Ambas operaciones serán efectuadas en Madrid y en Barcelona en la forma siguiente:

Acciones números 1 a 600.000, por el Banco Central.

Acciones números 600.001 a 900.000, por el Banco Exterior de España.

Acciones números 900.001 a 1.200.000, por el Banco de Santander.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.274.

\* \* \*

### HILATURAS GUIXA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de mayo, a las once horas, en su domicilio social, ronda de la Universidad, 25, para examinar y aprobar, si procede, el siguiente orden del día:

Memoria e inventario-balance del ejercicio de 1956.

Aplicación de resultados.

Nombramiento de censores de cuentas.

Renovación de Consejeros.

Asuntos generales.

Barcelona, 15 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

4.277.

\* \* \*

### BEBIDAS AMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

#### (B. A. S. A. E.)

En virtud de escritura que ha autorizado en esta misma fecha el Notario de Barcelona don Federico Trias de Bes, el capital de la Compañía ha quedado aumentado en 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 2.000 acciones ordinarias nuevas de 5.000 pesetas nominales cada una, que llevarán numeración correlativa del núm. 4.001 al 6.000

Las nuevas acciones han sido emitidas a la par, y su desembolso habrá de efectuarse en efectivo al momento de la subscripción.

Tienen preferencia para la subscripción de las nuevas acciones los accionistas actuales de la Compañía, en la proporción de una acción nueva por cada dos de las que ya posean.

Para hacer uso de este derecho de

preferente suscripción, los actuales accionistas de la Compañía tendrán un plazo de treinta días, a partir del día 15 del actual.

Como la suscripción ha de ser de acciones completas los accionistas que posean número impar de acciones, y que por tal causa les correspondería además de un número de acciones completas una fracción de mitad de acción, podrán ponerse de acuerdo entre sí para acoplar en acciones completas las fracciones que les correspondan.

La suscripción de las nuevas acciones puede hacerse en el «Banco Comercial Transatlántico» (casa de Barcelona), en la «Banca Industrial de Barcelona» o en las oficinas de la Sociedad.

Hospitalet de Llobregat, 12 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Demetrio Carceller Segura.

4.232.

\* \* \*

### BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 22.932 acciones nominativas, serie G, de 500 pesetas nominales, números 458.641 al 481.572, emitidas por la Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima.

Barcelona, 5 de abril de 1957.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

4.148.

\* \* \*

### MADERAS DEL PIRINEO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en el domicilio social (Gran Vía, 19-21), a las doce horas del día 5 de mayo próximo, a fin de tratar y acordar lo procedente sobre la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956, con el dictamen de los accionistas censores de este ejercicio y nombrar los correspondientes al ejercicio 1957.

Bilbao, 12 de abril de 1957.—La Gerencia.

4.184.

\* \* \*

### HARINERA DEL GUADAIRA, S. A.

#### ALCALA DE GUADAIRA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Barcelona, sin número, el día 12 de mayo a las doce horas, para el examen del balance y cuentas del ejercicio 1956.

Alcalá de Guadaira, 15 de abril de 1957. El Secretario.

2.881.

\* \* \*

### INDUSTRIA LECHEVA VALENCIANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, calle del Almirante Cadarso, número veintinueve, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda, para el día catorce de mayo próximo, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, deliberación y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de los señores accionistas censores de cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1956.

2.º Ratificación de los nombramientos de Consejeros designados por el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1957

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones Valencia, 13 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

2.884.

\* \* \*

### SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de obligacionistas para el día 15 de mayo próximo, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y, en su caso, a las trece horas, en segunda, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 45, piso sexto, núm. 8, Madrid, para aprobar, si procede, el balance, cuentas de la Sociedad, gestión de los representantes, todo ello del ejercicio de 1956, y cubrir la vacante existente de otro representante.

Las tarjetas para asistencia a la Junta se entregarán en los Bancos Español de Crédito, en Madrid y Barcelona (paseo de Gracia, 9), y Banco de Vizcaya, en Bilbao.

#### Pago de cupones

Desde el día 1 de mayo próximo se pagará el cupón anual núm. 131 de nuestras obligaciones, a razón de 9,65 pesetas líquidas.

#### Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo público celebrado el día 12 del corriente han resultado amortizadas las obligaciones números siguientes:

14, 125, 184, 276, 419, 519, 673, 926, 1.028, 1.335, 1.495, 1.498, 1.662, 1.853, 1.857, 1.884, 1.977, 2.126, 2.173, 2.997, 3.028, 3.125, 3.251, 3.264, 3.341, 3.519, 3.873, 4.139, 4.388, 4.399, 4.743, 4.913, 5.218, 5.289, 5.305, 5.456, 5.565, 6.072, 6.291, 6.593, 6.734, 6.846, 6.971, 7.003, 7.058, 7.212, 7.287, 7.416, 7.587, 7.614, 7.690, 7.761, 7.923, 8.256, 8.346, 8.347, 8.488, 8.503, 8.514, 8.613, 8.752, 8.849, 8.853, 8.894, 9.068, 9.617, 9.786, 9.814, 9.919, 9.948, 10.001, 10.152, 10.486, 10.514, 10.523, 10.701, 10.714, 10.924, 11.033, 11.069, 11.267, 11.308, 11.431, 11.560, 11.662, 11.580, 11.706, 11.824, 11.959, 11.980, 12.132, 12.229, 12.262, 12.323, 12.721, 12.803, 13.080, 13.266, 13.291, 13.406, 13.475, 13.489, 13.682, 14.143, 14.504, 14.566, 14.994, 15.089, 15.540, 15.751, 15.885, 16.136, 16.392, 16.393, 16.409, 16.506, 16.728, 18.871, 18.878, 16.912, 17.287, 17.428, 17.965, 18.250, 18.546, 18.645, 18.852, 19.073, 19.417, 19.448, 19.701, 19.988, 20.003, 20.075, 20.723, 20.949, 21.144, 21.251, 21.474, 22.019, 22.061, 22.161, 22.270, 22.367, 22.487, 22.640, 22.986, 23.337, 23.481, 23.492, 23.518, 23.585, 23.762, 24.065, 24.130, 24.165, 24.466, 24.666, 24.793, 24.839, 24.921, 25.588, 25.656, 25.766, 25.783, 25.842, 26.165, 26.313, 26.431, 26.432, 26.763, 26.960, 26.969, 27.068, 27.185, 27.288, 27.823 y 27.962.

Las precedentes 178 obligaciones serán reembolsadas a partir del próximo día uno de mayo a razón de 359,20 pesetas líquidas por título, debiendo llevar adheridas el cupón núm. 132.

Tanto el pago de las obligaciones como el de los cupones se harán efectivos en las Entidades bancarias arriba citadas.

Madrid, 17 de abril de 1957.—Un representante, Luis Rey.

4.260.

\* \* \*

### AZUCARERA DE ADRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Victoria, número 2, el día 10 de mayo próximo, a las doce

horas, en primera convocatoria, y de no concurrir el quorum que señala el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951, en segunda, el día 11, a la misma hora, con objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de las operaciones realizadas en el ejercicio de 1956, informe de los señores censores y gestión del Consejo.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Propuestas de renovación y ratificación de nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957

Los documentos de que se ha hecho mérito estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, quince días antes de la Junta.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja social o en cualquier Banco autorizado con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

4.247.

\* \* \*

### EXCLUSIVAS COMERCIALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Carrío, número 35, de esta ciudad, el día 16 de mayo, a la once horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 17 siguiente, a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y las cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre último.

2.º Distribución de beneficios, y

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán justificar sus derechos en la forma establecida en los Estatutos sociales.

Manresa, 10 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Planas Vergés.

4.246.

\* \* \*

### SNIACE SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.

#### PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que a partir del día primero de mayo próximo, se procederá al pago de 45 pesetas, libre de impuestos, por cada una de las acciones números 1 al 660.000, ambos inclusive, como dividendo complementario correspondiente a los resultados del ejercicio de 1956, y de pesetas 37,50, también libre impuestos, por cada una de las acciones números 660.001 al 728.000, ambos inclusive, como dividendo correspondiente a los beneficios del ejercicio último. Dichos pagos se efectuarán contra cupón núm. 26 de todas las referidas acciones.

La operación se realizará en las oficinas centrales y en todas las Sucursales de Madrid y provincias de las siguientes Entidades:

Banco Urquijo.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo, Pablo Martínez Almeida.

4.160

**UNION NAVAL DE LEVANTE S. A.****DIVIDENDO ACTIVO COMPLEMENTARIO**

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 11 de abril corriente, acordó el reparto de un dividendo activo a las acciones números 1 a 17.250 de la serie A; 1 a 12.750 de la serie B, y 1 a 25.000 de la serie C. por el ejercicio social 1956, de 38,30 pesetas (treinta y ocho pesetas con treinta céntimos), líquidas por acción, una vez deducidos los impuestos correspondientes, complementario del repartido en el mes de diciembre retro-próximo.

El pago de este dividendo complementario se efectuará contra entrega del cupón número 19, a partir del día de la fecha en las oficinas de la Sociedad, avenida de Calvo Sotelo, 12, y en los Bancos Central, de Valencia, de Santander, Popular Español y Banca March, y en sus respectivas Sucursales y Agencias.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Consejero-Secretario, Luis A. Novoa Archaga.

4.238.

\* \* \*

**FEDERACION DEL TIRO NACIONAL DE ESPAÑA****SUBASTA**

Acordado por la Junta Directiva del Tiro Nacional de España, domiciliada en la calle del Barquillo, núm. 19, de esta capital, sacar a pública subasta voluntaria notarial, para su venta, la parcela de terreno que posee en Córdoba, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno, procedente del cortijo nombrado «Turrnuñuelos», campiña y término de Córdoba. Linda: al Norte, con el camino de San Jerónimo; al Sur, con la Cañada Real; al Este, con terrenos del cortijo «Ochavillo», y al Oeste, con el punto en que se separa dicho camino de San Jerónimo de la Cañada. Tiene una extensión de cuatro fanegas, once celemines y un cuartillo, equivalentes a tres hectáreas, dos áreas y veintiuna centiáreas.»

El precio de tasación que servirá como tope mínimo de adjudicación, es el de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán ofertas en este domicilio social (Barquillo, 19, Madrid).

La licitación se efectuará por el sistema de pliegos cerrados.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de expirar los quince señalados, en la Secretaría de esta Federación, a las cinco de la tarde.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El General Presidente, José Ceano-Vivas.

2.075

\* \* \*

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA****AVISO**

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don José Sanchis Llorca, de Oliva (Valencia), se hace público por el presente anuncio, para que el que tuviera alguna reclamación, la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, 1.—El Presidente, José Ambrós.

263

**HARISPAN, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 2 de abril del presente año, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 17 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, a celebrar en el domicilio social, calle Alvaro de Bazán sin número, de Guadix (Granada), para tratar de los asuntos que a continuación se relacionan:

1.º Aprobación de todos los contratos y acuerdos adoptados con anterioridad a la fecha de inscripción de la Escritura Social en el Registro Mercantil.

2.º Adición al artículo 13 de los Estatutos de un párrafo a fin de dejar libre la tramitación de acciones entre parientes de determinados grados.

3.º Añadir al artículo 19 de los Estatutos el carácter de al portador de las acciones.

4.º Modificar el artículo 27 de los Estatutos a fin de celebrar las Juntas ordinarias en la segunda quince de mayo y el artículo 30 de los mismos, deduciendo a quince días el plazo para la convocatoria de las Juntas.

5.º Adicionar al artículo 15 un párrafo sobre los derechos de los acreedores de los socios en relación con los títulos de las acciones.

6.º Añadir al artículo 31 de los repetidos Estatutos la facultad del Consejo de Administración para denegar la delegación de la representación de los socios en las Juntas generales en determinados casos.

7.º Nueva redacción del artículo 33, que trata de la facultad de los socios a analizar la gestión y documentación social.

8.º Adicionar al artículo 48 un párrafo declarando no reelegible por el periodo de años que se determine al Consejero que decaiga en su cargo por las razones que en dicho artículo se comprenden.

Guadix (Granada), 6 de abril de 1957. 4.259.

\* \* \*

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Sevilla, calle de Monsalves, números 10 y 12, domicilio social de la Compañía, el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, con el siguiente

**Orden del día**

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio del año 1956.

2.º Decisión sobre la distribución del beneficio obtenido.

3.º Reelección de señores Consejeros.

4.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, que han de actuar para el ejercicio de 1957.

5.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social. Para poder asistir a la Junta se precisa acreditar ante las Centrales de los Bancos siguientes:

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Español de Crédito.

**Banco Hispano Americano.  
Banco Central,**

y en sus Sucursales, o en las oficinas de la Compañía, en Sevilla, calle de Monsalves, números 10 y 12, la legítima posesión de un mínimo de diez acciones con cinco días de antelación a la fecha en que la reunión ha de celebrarse.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, esta tendrá lugar, en segunda, a las doce horas del día siguiente, 11 de mayo siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria, y las representaciones otorgadas.

Sevilla, 16 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Pedro J. de Galindez y Vallejo.

4.256.

\* \* \*

**MINERALES NO FERRICOS, S. A.****BI BAO****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las doce del mediodía en su domicilio social, calle Astorica número siete, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso de la gestión social, cuentas y balance del ejercicio 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1956.

3.º Aprobación del acta correspondiente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, en relación con el derecho de asistencia a dicha Junta.

Bilbao, 15 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

321.

\* \* \*

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Habiendo solicitado doña Concepción Fernández Shaw, viuda del que fué Notario de Puebla de Montalbán don Juan Francisco López García, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de La Seca (Valladolid) y Puebla de Montalbán (Toledo), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Decano.

1.653

\* \* \*

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUNA****EDICTO**

Don José Monill Curriá causó baja e este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses pueda producirse reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 16 de marzo de 1957.—El Presidente, Juan B. Esteller.

3.320